

301808

2

2ej



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

**CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO**

**CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS,
ASPECTOS
CONTABLES Y FISCALES**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA**

**P R E S E N T A :
JESUS CERDA RAMIREZ**

PRIMER REVISOR:

C.P. JOSE LUIS

BAYER PEREZ

SEGUNDO REVISOR:

C.P. ANGEL RIOS

LEON Y VELEZ

MEXICO, D. F.

1995.

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a todas las personas que me alentaron, animaron, ayudaron, y en ocasiones me empujaron, para que lograré concluir mi carrera profesional y terminar la presente tesis. En especial a Dios y a todos mis seres queridos que me apoyaron para enfrentar este reto y me infundieron fuerzas para salvar los obstáculos que se me presentaron; y a todos mis profesores que me formaron y prepararon para la vida profesional; y a todas las personas que me dedicaron parte de su valioso tiempo para guiar, revisar, y opinar sobre este trabajo.

Gracias.

CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

ASPECTOS

CONTABLES Y FISCALES

I N D I C E

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	
CAPITULO I <u>ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.</u>	
1.- Antecedentes.	5
2.- Concepto y definición de términos.	6
3.- Justificación.	9
4.- Proceso de Consolidación.	14
5.- Presentación.	30
CAPITULO II <u>ESTADOS FINANCIEROS DE LA CONTROLADORA</u>	
1.- Justificación.	34
2.- Requisitos.	34
3.- Reglas de Valuación de las Inversiones Permanentes en Acciones de Subsidiarias, Asociadas y Otras.	35
4.- El Método de Participación.	35
4.1 Concepto.	36
4.2 Requisitos.	36
4.3 Proceso contable.	37
5.- Presentación.	42

CAPITULO III CONSOLIDACION FISCAL.

1.- Antecedentes.	45
2.- Concepto y definición de términos.	46
3.- Requisitos y autorización para consolidar.	51
4.- Obligaciones de la Controladora y de las controladas.	54
5.- Procedimiento para Consolidar.	57
6.- Determinación del Impuesto Causado.	58
7.- Otras Obligaciones.	60

CAPITULO IV CASO PRACTICO.

1.- Consolidación Contable y Aplicación del Método de Participación.	68
2.- Consolidación Fiscal.	130

CONCLUSIONES.	138
----------------------	------------

BIBLIOGRAFIA.	
----------------------	--

INTRODUCCION

La necesidad de conocer la situación financiera y el resultado de operación de un grupo de empresas como un sólo ente económico, bajo el régimen de compañía controladora, obliga a la profesión contable a preparar Estados Financieros Consolidados, para que las empresas cumplan con los principios contables y a su vez, proporcionen a los interesados en la empresa la información financiera adecuada.

Y por la necesidad de una transparencia fiscal en las operaciones inter compañías que se realizan en los grupos de empresa, las autoridades hacendarias han emitido un mecanismo opcional, en el cual, se les da a las empresas integrantes del grupo el tratamiento de un sólo ente. Este mecanismo es la consolidación fiscal y su carácter optativo se pierde cuando la empresa controladora adopta éste régimen y lo convierte en obligatorio, por lo menos en cinco ejercicios posteriores. Existen beneficios fiscales que se consiguen al consolidar fiscalmente, lo que alienta a las empresas controladoras a tomar la decisión de ejercer la opción.

Como se podrá observar en lo antes expuesto, la información que se desprende de ambas consolidaciones tiene una aplicación y objetivo diferente, mientras que de una se obtiene información financiera para analizar, evaluar y tomar las decisiones más acertadas para lograr la permanencia y expansión del grupo; de la otra se obtiene el resultado fiscal consolidado y el impuesto consolidado, con la finali-

dad de obtener una mayor transparencia fiscal y un control para efectos de Auditoría Fiscal.

El presente trabajo pretende, servir de guía y ayuda a los integrantes de la profesión contable que deban elaborar Estados Financieros Consolidados y la Consolidación Fiscal. Así también, sembrar la inquietud, para que de ambos métodos se busque un procedimiento simplificado, que permita determinar la base gravable consolidada y por ende el impuesto consolidado en forma más práctica. La inquietud nace con el hecho de que los principios contables y las leyes fiscales establecen que un grupo de empresas bajo el control accionario de una empresa tenedora se le debe dar el tratamiento de un sólo ente económico.

Cabe señalar que este tema se desarrolló con las disposiciones y ordenamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito (SHCP) y el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) hasta el 31 de diciembre de 1994.

Los capítulos I, II y III tienen la finalidad de ubicar al lector en relación al significado y metodología de los Estados Financieros Consolidados, Estados Financieros de la Controladora y Consolidación Fiscal. Así mismo de mostrar algunos problemas que se presentan en la aplicación práctica del Boletín B-8 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y COMBINADOS Y VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES y de la

Ley del Impuesto sobre la Renta en su capítulo IV referente a las SOCIEDADES MERCANTILES CONTROLADORAS.

El capítulo IV tiene la finalidad de mostrar y ejemplificar los métodos para consolidar contable y fiscalmente.

Y por último, en mi opinión, es conveniente que se homologuen los mecanismos de la Consolidación Contable y la Fiscal para que se determine desde la Consolidación Contable el Resultado Fiscal Consolidado y el Impuesto Consolidado.

C A P I T U L O I**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

- 1.- **ANTECEDENTES.**

- 2.- **CONCEPTO Y DEFINICION DE TERMINOS.**

- 3.- **JUSTIFICACION.**

- 4.- **PROCESO DE CONSOLIDACION.**

- 5.- **OBSERVACIONES DE PRESENTACION Y FORMULACION DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.**

CAPITULO I**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.****1.- ANTECEDENTES.**

Las primeras manifestaciones de combinación de empresas surgieron en los países europeos a fines del siglo XIV, como consecuencia de un extenso desarrollo en las actividades comerciales e industriales. Las técnicas usadas en los métodos de información, al principio, fueron un tanto rudimentarias; sin embargo, la necesidad de conocer el desarrollo de los grupos de empresas ocasionó que dichos métodos sufrieran una evolución gradual, hasta llegar a lo que se conoce como Estados Financieros Consolidados. Empero, estos estados tuvieron su origen en los Estados Unidos de Norteamérica debido al gran auge industrial. Esta aseveración se basa en los informes que fueron publicados por las primeras compañías que los prepararon, los cuales fueron recopilados en la obra Consolidated Financial Statements, de William H. Childs (1).

En lo que respecta a nuestro País, no es, sino a partir de la década de los sesentas cuando tomó cierta fuerza la preparación de dichos estados, en virtud del agrupamiento

1 W.H.Childs, Consolidated Financial Statements; Cornell University Press, 1949.

cada vez mayor, de dos o mas empresas bajo el régimen de compañía controladora, lo anterior, no sólo debido a los beneficios fiscales que se podrían obtener, sino también a la conveniencia desde el punto de vista financiero y administrativo. El lento desarrollo económico a nivel de la gran empresa y la duplicación del impuesto sobre la renta sobre las ganancias distribuibles (las subsidiarias pagaban el impuesto y la controladora volvía a pagar sobre el mismo ingreso), fueron las principales causas de que con anterioridad no se formaran los grupos de empresa. En la actualidad la Ley del Impuesto sobre la Renta contempla la no acumulación en los ingresos gravables de los dividendo o utilidades distribuidas, cuando provengan de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta.

2.- CONCEPTO Y DEFINICION DE TERMINOS:

2.1 CONCEPTO DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.-

"Los Estados Financieros Consolidados son aquellos que presentan la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de una entidad económica integrada por la compañía controladora y sus subsidiarias como si se tratara de una sola compañía" (1). Entendiéndose como el resultado la suma algebraica de los estados financieros individuales de la controladora y de las

1 IMCP. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; Boletín B-8, 1994.

subsidiarias, más la adición o resta de los efectos de las eliminaciones correspondientes a la inversión en acciones de compañías subsidiarias, las operaciones y saldos por cobrar o pagar inter compañías y a las utilidades no realizadas por la entidad.

2.2 DEFINICION DE TERMINOS:

2.2.1 INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES.-

"Son aquellas efectuadas en títulos representativos del capital social de otras empresas con la intención de mantenerlas por un plazo indefinido" (1). Podemos definirla como la adquisición de acciones en circulación con derecho a voto de compañías emisoras que realiza una compañía tenedora, con el objeto de ejercer control y tener injerencia en la administración de las mismas.

2.2.2 CONTROL.-

"Es el poder de gobernar las políticas de operación y financieras de una empresa, a fin de obtener beneficio, de sus actividades". (2) O bien, la facultad que tienen las personas físicas o morales que poseen el 50% o más de las acciones del capital social de una empresa, para ejercer el dominio administrativo de ésta. Sin embargo, existen casos

1 IMCP. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; Boletín B-8; 1994.

2 Idem.

en que el control recae, aún cuando se posea la mitad o un porcentaje menor.

2.2.3 COMPAÑIA TENEDORA.-

"Es aquella que tiene inversiones permanentes en acciones"(1) es decir, que es dueña del 25% o más de las acciones comunes que integran el capital social de otras compañías.

2.2.4 COMPAÑIA CONTROLADORA.-

Son las compañías que ejercen el control administrativo de las compañías subsidiarias, ya sea en forma directa o indirecta.

2.2.5 SUBSIDIARIA.-

"Es la empresa que es controlada por otra, conocida como controladora"(2), porque ésta última es propietaria de más del 50% de su capital social.

2.2.6 ASOCIADA.-

"Es una compañía en la cual la tenedora tiene influencia significativa en su administración, pero sin llegar a tener control de la misma" (3), en virtud de que es dueña de no menos del 25% y no más del 50% de las acciones ordinarias en circulación.

1 IMCP, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; Boletín B-8, 1994.

2 Idem.

3 Idem

2.2.7 INFLUENCIA SIGNIFICATIVA.-

"Es el poder para participar en decidir las políticas de operación y financieras de la empresa en la cual se tiene la inversión, pero sin tener el poder de gobierno sobre dichas políticas" (1), es decir, que de acuerdo con el porcentaje de tenencia de acciones se le otorga el derecho de voz y voto.

2.2.8 AFILIADAS.-

"Son aquellas compañías que tienen accionistas comunes o administración común significativos" (2), cuya inversión es poco importante.

2.2.9 INTERES MINORITARIO.-

"Es la porción de la utilidad o pérdida neta del ejercicio y del resto del capital contable de las subsidiarias consolidadas que es atribuible a accionistas ajenos a la compañía controladora" (3). Dicho de otra manera, es la participación de otros accionistas en el capital social de la subsidiaria.

3.- JUSTIFICACION.

3.1 PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.-

La preparación de dichos estados permite analizar la situa-

1 IMCP. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; Boletín B-8; 1994.

2 Idem.

3 Idem

ción financiera, de una manera conjunta, a un grupo de empresas como una sola entidad económica, cumpliendo con los siguientes principios de contabilidad:

3.1.1 ENTIDAD.-

Este principio es el pilar para la formulación de estados financieros consolidados, ya que identifica a la compañía controladora como el centro de decisiones, la cual persigue fines económicos particulares y es independiente de otras entidades.

Por motivos de propiedad del capital y de facultad para tomar decisiones, la compañía controladora y sus subsidiarias forman una unidad económica, que no tiene personalidad jurídica propia, pero que está integrada por dos o más entidades jurídicas que ejercen derechos y responden en forma individual a las obligaciones.

3.1.2 REALIZACION.-

Este principio nos indica que para considerar realizada una operación, desde el punto de vista contable, será necesario que ésta se hubiese llevado a cabo con otras compañías fuera del ente consolidado.

La observación de este principio al elaborar la consolidación de los estados financieros nos lleva a eliminar las transacciones celebradas entre las empresas del grupo, ya que

las utilidades o pérdidas no han sido realizadas con otros entes económicos.

3.1.3 PERIODO CONTABLE.

Con éste principio se establece que para conocer los resultados de operación y la situación financiera de una entidad se deberá dividir su vida en periodos convencionales; y las operaciones y eventos corresponderán al periodo en que ocurran, es decir se identificaran los costos y gastos con los ingresos que los originaron, independientemente de la fecha en que se paguen.

Para los efectos de consolidación los entes consolidantes deberán preparar sus estados financieros a una misma fecha y por el mismo periodo. Excepcionalmente se podrán consolidar a fechas diferentes, siempre y cuando la fecha no sea mayor a tres meses y que la duración del periodo y la diferencia en fechas sea consistente periodo a periodo.

3.1.4 REVELACION SUFICIENTE. -

La información que emana de los estados financieros debe mostrar en forma clara y comprensible la estructura financiera, cambios en la misma, liquidez, capacidad de pago, productividad y rentabilidad; de la entidad económica.

En base al principio de entidad, la no elaboración de estados financieros consolidados es un incumplimiento a dicho principio, en virtud de que se presentaría información insuficiente para juzgar los resultados de operación y la

situación financiera de la compañía controladora y sus subsidiarias, integradas como una unidad económica.

3.1.5 IMPORTANCIA RELATIVA.-

Es el efecto significativo que tienen las partidas en la información financiera, las cuales por su monto o naturaleza deben ser procesadas y presentadas, para evitar distorsionar los objetivos de dicha información.

La aplicación de éste principio en la consolidación se da cuando una o varias compañías carecen de importancia en relación con la compañía controladora o las subsidiarias, y se opta por no consolidarlas.

3.1.6 COMPARABILIDAD.-

Es un requisito de calidad de la información, debido a que las decisiones financieras se basan en la comparabilidad de la situación financiera y resultados de operación de una empresa en épocas diferentes, por lo que es necesario que se apliquen uniforme y consistentemente los principios de contabilidad y las reglas particulares.

En relación a los estados financieros consolidados, cuando se adquiere o vende una subsidiaria se deberá revelar en las notas a dichos estados, el efecto que tuvo en la situación financiera consolidada, en sus cambios y en los renglones más significativos del estado de resultados, la incorporación o desincorporación de las cifras de las subsidiarias. Asimismo.

cuando una compañía haya adoptado una política contable y la descontinúe se tendrá que hacer notar dicho cambio, así como los efectos en los estados financieros consolidados.

Es necesario mencionar que la información que proporcionan los estados financieros consolidados en ocasiones son de poca utilidad para los accionistas minoritarios y para los acreedores de las subsidiarias, en virtud de que dichos estados no detallan los activos, pasivos, ingresos y egresos de las subsidiarias en particular.

También debe considerarse que al combinarse los estados individuales de la controladora y sus subsidiarias, surgen compensaciones entre la situación financiera de las diferentes empresas del grupo. Es decir, es la compensación que se presenta en la posición financiera consolidada, cuando se consolida la estructura financiera de una compañía débil con otra fuerte.

3.2 INTEGRACION DE COMPAÑIAS CONTROLADORAS.-

El agrupar dos o más empresas bajo el régimen de una compañía controladora ofrece ventajas, como las que se relacionan a continuación :

3.2.1 Control legal de las compañías subsidiarias.

3.2.2 Control centralizado de la administración, para la uniformidad de políticas, sistemas y procedimientos, que permitan la optimización de los recursos humanos y materiales.

- 3.2.3 Se forma una estructura que propicia el crecimiento de las empresas del grupo, así como a la creación de nuevas empresas.
- 3.2.4 Se tiene una mayor capacidad de crédito ante el ámbito financiero del país y del extranjero.
- 3.2.5 Se obtiene una planeación financiera más eficaz a nivel corporativo.
- 3.2.6 Ventajas fiscales en el tratamiento de cobro de dividendo.
- 3.2.7 Optimización en la rentabilidad de la inversión de los accionistas.

4.- PROCESO DE CONSOLIDACION.

Es la serie de actividades programadas que se realizan en la preparación y formulación de estados financieros consolidados.

Las etapas de este proceso se relacionan a continuación de una manera enunciativa; en virtud de que el orden suele establecerse de acuerdo a diversos factores, como son la práctica y experiencia del personal encargado de la consolidación, la división del trabajo, los recursos humanos y materiales de que se disponen, y otros:

- 4.1 Reglas y requisitos previos.
- 4.2 Obtención de los estados financieros y anexos, relativos a las operaciones inter compañías.
- 4.3 Elaboración de cédulas de trabajo y conciliaciones.

- 4.4 Determinación de ajustes y eliminaciones.
- 4.5 Procesamiento de la hoja de consolidación.
- 4.6 Observaciones de presentación y formulación de los estados financieros consolidados.

4.1 REGLAS Y REQUISITOS PREVIOS.-

Para que los estados financieros consolidados presenten una información razonable, es conveniente considerar antes de su formulación, los siguientes aspectos:

4.1.1 SUBSIDIARIAS CONSOLIDABLES Y CASOS DE EXCLUSION.

La Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP establece que "La regla general es que los estados financieros consolidados incluyan a todas las subsidiarias que forman la entidad." (1) Lo anterior se basa en que si la compañía controladora posee más del 50% de las acciones ordinarias de otra compañía, deberá considerar los estados financieros de ésta, dentro de la información consolidada.

Empero, existen situaciones sólidas y concluyentes que justifican la exclusión del proceso de consolidación de una o varias subsidiarias, tales como:

- 4.1.1.1 Subsidiarias en las que el control sólo sea temporal, pues su inclusión distorsionaría las cifras de un periodo a otro.

1 IMCP. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; Boletín B-8; 1994.

- 4.1.1.2 Subsidiarias en situaciones de quiebra, desinversión, disolución, suspensión de pagos y operaciones.
- 4.1.1.3 Subsidiarias con actividades u obligaciones diferentes a la controladora y a las demás subsidiarias, para evitar interpretaciones incorrectas de las cifras consolidadas.
- 4.1.1.4 Subsidiarias establecidas en el extranjero, en donde exista control de cambios, restricción para la remisión de dividendo o en la incertidumbre sobre la estabilidad monetaria o política.
- 4.1.1.5 Subsidiarias en las que el interés minoritario es substancial en comparación con el activo de la entidad controladora.

4.1.2 ESTABLECER FECHAS DE EMISION Y DICTAMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS CONSOLIDANTES.-

4.1.2.1 UNIFORMIDAD DE FECHAS DE EMISION.-

Dichos estados deben ser preparados a una misma fecha y por el mismo periodo, a salvedad de casos excepcionales y por razones justificadas; siempre y cuando: 1).- los estados financieros con diferente fecha se expresen en pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros consolidados; 2).- la diferencia de fechas no sea mayor a tres meses y la duración del periodo y diferencia en las fechas sea consistente periodo a periodo; 3).- Las operaciones y eventos significativos en el periodo no

coincidente se reconozcan o se revelen en los estados financieros de la entidad consolidada.

4.1.2.2 DICTAMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS.-

Con el objeto de vigilar y controlar a las empresas del grupo, lograr una mayor confiabilidad, y una aceptación de los estados financieros individuales y consolidados; es necesario que se dictaminen dicho estados por contador publico independiente, de preferencia que correspondan a una misma firma.

4.1.3 UNIFICAR EL CATALOGO DE CUENTAS Y SU GUIA CONTABILIZADORA, FORMATO DE ESTADOS FINANCIEROS Y ANEXOS, Y LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.-

Para cumplir con el requisito de que los estados financieros consolidados presenten la situación financiera y los resultados de operación como un solo ente, y con la finalidad de facilitar el proceso de consolidación, es necesario, que la compañía controladora emita políticas contables corporativas (basadas en los principios de contabilidad generalmente aceptados del IMCP), de observancia obligatoria para todas las compañías que integran el ente consolidado. Dichas políticas deben contener el catálogo de cuentas corporativo y la guía contabilizadora, en los cuales, se establecerá el criterio corporativo para registrar las

operaciones contables de manera consistente, en base al concepto y a la circunstancia.

Los estados financieros y los anexos se presentaran en un formato único y su uso deberá ser obligatorio para todas las compañías consolidadas. Es conveniente que en el formato de los estados financieros existan rubros que indiquen las operaciones entre compañías.

La formulación de los estados financieros se efectuará con la distribución de las cuentas contables en los rubros establecidos y no deberá sufrir modificación alguna, salvo que lo autorice la compañía controladora.

En lo que se refiere a los anexos, éstos reportarán las diversas operaciones que se realizan con las demás compañías del grupo y los saldos por cobrar o pagar a la fecha y periodo de la información financiera. Estos anexos son fundamentales para la elaboración de las eliminaciones y ajustes de consolidación, razón por la que se recomienda asegurarse de que contenga todas las operaciones efectuadas y de que se concilien los saldos inter compañías.

En la formulación de los estados financieros se deben observar los principios contables generalmente aceptados emitidos por el IMCP, en forma obligatoria y consistente; y en los casos que se formulen con base a principios contables de otro país o bien no se observen, dichos estados deberán convertirse a los principios que rigen en nuestro país, antes de su consolidación.

4.2 OBTENCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ANEXOS RELATIVOS A LAS OPERACIONES INTER COMPAÑÍAS.

En la actualidad la información financiera se requiere en el menor tiempo posible, en virtud de que el ritmo acelerado en que se realizan los negocios obliga a una pronta toma de decisión. Por lo que es necesario calendarizar las fechas de entrega y concientizar a los responsables de la información, para que ésta se reciba con oportunidad, y con ello se eviten costos adicionales y se facilite la consolidación. También, es indispensable que en el proceso de consolidación se utilice equipo de cómputo electrónico, con el auxilio de esta herramienta, se puede extraer la información directamente de la contabilidad de las empresas y reportarse a las oficinas corporativas: vía correo electrónico o bien diskettes. Con lo anterior se obtiene la información con mayor prontitud y ocasiona un considerable ahorro de tiempo; proporciona mayor seguridad en las cifras consolidadas al evitar errores de captura manuscrita o computarizada; además evita trabajos duplicados.

4.3 ELABORACION DE CEDULAS DE TRABAJO Y CONCILIACIONES.

Como soporte para los asientos contables de consolidación se tendrán que preparar cédulas de trabajo y conciliaciones con base a los anexos proporcionados por las compañías del grupo, los papeles de trabajo que se requieren, de manera enunciativa, son:

- 4.3.1 Ventas y compras de inventarios inter compañías.
- 4.3.2 Intereses pagados y ganados inter compañías.
- 4.3.3 Inventarios provenientes de subsidiarias o de la controladora.
- 4.3.4 Ventas y compras de activo fijo inter compañías.
- 4.3.5 Otras transacciones efectuadas inter compañías, como dividendo pagados, incrementos al capital social, cuotas por servicios, etc..
- 4.3.6 Resultado Monetario del consolidado y demás efectos del Boletín B-10 del IMCP.
- 4.3.7 Conciliaciones de saldos por cobrar o pagar inter compañías.

4.4 DETERMINACION DE AJUSTES Y ELIMINACIONES.

Las eliminaciones y ajustes son las partidas recíprocas provenientes de las transacciones realizadas entre las compañías del grupo y representan la parte medular y la justificación de la consolidación de los estados financieros, en virtud, de que presentan en la información financiera los derechos y obligaciones adquiridos por la entidad consolidada con personas físicas o morales ajenas a ella.

Las eliminaciones y ajustes se pueden dividir en fijos y variables: los fijos corresponden a los obtenidos al principio del periodo y que no sufren alteración durante el ejercicio y los variables corresponden a las realizadas en el ejercicio y que son soportadas en las cédulas de trabajo y

en las conciliaciones. Dichas eliminaciones y ajustes se registraran extralibros en asientos contables de diario y se obtendrá el total por cada uno de los rubros que integran los estados financieros, por medio de esquemas de mayor, o bien, a través de una balanza.

A continuación se tratarán las eliminaciones y ajustes más comunes e importantes que suelen presentarse:

4.4.1 Inversiones permanentes en acciones de subsidiarias.

4.4.2 Interés Minoritario.

4.4.3 Cuentas por cobrar o por pagar entre compañías.

4.4.4 Ventas de mercancías e inventarios provenientes de subsidiarias.

4.4.5 Ventas de activo fijo.

4.4.6 Operaciones por intereses, ingresos por servicios, rentas, avales, regalías, etc.

4.4.7 Efectos del B-10.

4.4.8 Transacciones diversas.

4.4.1 INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE SUBSIDIARIAS.

Las inversiones permanentes en acciones, tanto el valor de costo y actualización, se deben eliminar contra el capital contable de las subsidiarias que se consoliden y se reconocerá la participación del interés minoritario.

Es menester hacer mención que en el boletín B-8 Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones, párrafo 20; se establece

que las eliminaciones deben efectuarse por etapas, de acuerdo al valor contable de las acciones en cada una de las fechas de adquisición. Pero desde mi personal punto de vista, considero que al valuar las inversiones permanentes en acciones en base al Método de participación, la compañía controladora actualiza su participación en el valor contable de la subsidiaria, como lo establece el mismo boletín B-8 en su párrafo 27, inciso c). Por lo que eliminar por etapas pierde su finalidad, en virtud de que la eliminación por etapas, era válida cuando las inversiones se registraban únicamente por el Método del Costo, el cual, consiste en valuar las inversiones en acciones de subsidiarias a su costo de adquisición.

Cuando, en el caso de que alguna compañía subsidiaria tenga acciones de voto limitado con dividendo acumulativo en poder de terceros, el dividendo anual se integrará a la participación del interés minoritario en los resultados, aún cuando no se haya decretado.

Las diferencias que surjan entre el valor de compra de las acciones y el valor contable de las subsidiarias se les deberá dar el tratamiento que les corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

4.4.1.1 Cuando el valor contable de los activos no monetarios no sea representativo se deberá ajustar su valor de reposición o de uso.

4.4.1.2 Cuando existan activos y pasivos monetarios a largo plazo con tasas de interés sustancialmente distintas a las del mercado, deberá determinarse el efecto por la diferencia de tasas y se amortizará en el mismo periodo del documento.

4.4.1.3 Cuando se adquiera una empresa se deberá crear una provisión, siempre que proceda, por gastos de reorganización e indemnizaciones por reajustes de personal.

4.4.1.4 Cuando los deudores o acreedores de la subsidiaria adquirida hicieran cambios a las condiciones originales y éstas produjeran pérdidas o beneficios significativos, éstas se deberán reconocer en el valor de compra.

4.4.1.5 Cuando se determine la diferencia total entre el valor de compra y el valor contable, ésta se deberá identificar como : *"Exceso del costo de las acciones de subsidiarias sobre el valor en libros"* o *"Exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones de subsidiarias"* o algún otro nombre de acuerdo a su naturaleza.

4.4.1.5.1 Cuando la diferencia es deudora, conocida como *"Crédito Mercantil"* deberá ser amortizada sistemáticamente a los resultados futuros en un periodo razonable, salvo que la subsidiaria no genere utilidades, en cuyo caso deberá cargarse a resultados del año de adquisición.

Para determinar el periodo de amortización se deberá considerar lo siguiente: La vida del negocio; obsolescencia

de productos, cambios en la demanda, y otras circunstancias; el periodo estimado del retorno de la inversión; periodo máximo de veinte años.

4.4.1.5.2 Cuando la diferencia es acreedora la amortización no deberá exceder a cinco años.

4.4.1.5.3 Cuando se presenten situaciones no previstas en la determinación del exceso y estas correspondan a operaciones anteriores a la compra, éste se deberá ajustar.

En la adquisición de subsidiarias los estados financieros se deberán consolidar a partir de la fecha de compra y se observará, que cuando dicha fecha no coincida con la del inicio del ejercicio, los resultados netos antes de la compra se reclasificarán como resultados de ejercicios anteriores, para efectos de consolidación. En lo que respecta a la venta de subsidiarias, los estados financieros de estas se dejarán de incluir a partir de la fecha de enajenación. Sin embargo, los resultados netos de la subsidiaria antes de la venta, deberán incluirse en los resultados netos consolidados.

4.4.2 INTERES MINORITARIO.

En el punto 4.4.1 se hizo mención que en la eliminación de las inversiones permanentes en acciones de subsidiarias se debería dar reconocimiento a la participación del interés minoritario, la inclusión de éste reconocimiento en el mismo

asiento contable obedece a fines prácticos, ya que también, se debe eliminar la parte proporcional que le corresponde a los accionistas minoritarios de los resultados netos del ejercicio y del resto del capital contable y presentar su participación en los estados financieros consolidados.

4.4.3 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR O POR PAGAR ENTRE COMPAÑÍAS.

Los saldos de las cuentas y documentos por cobrar o pagar entre compañías consolidadas, que existan a la fecha de la preparación de los estados financieros consolidados, se deben eliminar mediante compensación. Es recomendable que periódicamente se concilien dichos saldos y se corrijan contablemente las partidas que surjan de las conciliaciones (se sugiere que se concilien los saldos antes de que se emitan los estados financieros y se aclaren las diferencias), así como, se paguen los adeudos dentro de un plazo razonable o establecido.

4.4.4 VENTAS DE MERCANCIAS E INVENTARIOS PROVENIENTES DE SUBSIDIARIAS.

La compraventa de mercancías es la transacción más frecuente entre las compañías consolidadas y la eliminación de estas ventas, se deberá efectuar contra el costo de ventas. Cuando existan a la fecha de la consolidación inventarios provenientes de subsidiarias, éstos "deben valuarse al costo

de producción o adquisición de la compañía vendedora, más gastos de transporte o de fabricación de la compradora", (1) y se deberá eliminar la utilidad no realizada de la compañía vendedora; cargando al costo de ventas y acreditando a inventarios

4.4.5 VENTAS DE ACTIVO FIJO.

Los inmuebles, maquinaria y equipo comprados a una entidad consolidada deben valuarse al valor en libros de la compañía vendedora más los gastos incurridos por la compradora para poder disponer de ellos, como si la transacción no se hubiera realizado.

4.4.6 OPERACIONES POR INTERESES, INGRESOS POR SERVICIOS, RENTAS, AVALES, REGALIAS, ETC.

Las transacciones efectuadas por las compañías consolidadas por concepto de intereses, ingresos por servicios, rentas, avales, regalías, etc. deben eliminarse por que no fueron realizadas con terceros.

1 IMCP. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; Boletín B-8; 1994.

4.4.7 EFECTOS DEL B-10.

En el boletín B-10 Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y sus documentos de adecuaciones, se establecen las siguientes disposiciones normativas, que se deberán de observar en la preparación de los estados financieros consolidados:

4.4.7.1 ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE.-

La actualización del capital contable consolidado será el mismo que se determine para la compañía tenedora.

4.4.7.2 RESULTADO MONETARIO.-

El efecto monetario se determinará con base a la posición monetaria consolidada y el importe deberá ser similar o muy aproximado al obtenido en la suma algebraica de los determinados por los entes consolidados.

4.4.7.3 EFECTOS DEL TERCER DOCUMENTO DE ADECUACIONES.-

La actualización del estado de resultados consolidado a pesos de poder adquisitivo se obtendrá aplicandole el factor mensual correspondiente, derivado del índice general de precios al consumidor, a cada uno de los estados de resultados consolidados mensuales que integran el periodo de actualización; el efecto neto que se obtenga deberá ser igual al que resulte de la compañía tenedora.

La eliminación que se deberá realizar es cancelar la suma algebraica de los efectos del tercer documento de las compañías consolidadas contra el resultado por tenencia de

activos no monetarios y registrar el efecto consolidado del tercer documento.

4.4.8 TRANSACCIONES DIVERSAS.

Existen otro tipo de operaciones que por su naturaleza y características especiales se agrupan como diversas, como las que se describen a continuación:

4.4.8.1 DESCUENTO DE DOCUMENTOS.-

Esta eliminación se presenta cuando una compañía del grupo efectúa un préstamo documentado a otra del mismo grupo y negocia dicho documento con terceros ajenos al ente consolidado, y consiste en compensar el activo de la compañía suscriptora con el pasivo contingente de la compañía que presta el dinero.

4.4.8.2 INVERSIONES RECIPROCAS.-

Este tipo de eliminación se presenta cuando una, varias, o todas las empresas del grupo poseen parte o la totalidad de los bonos u obligaciones y certificados de aportación emitidos por otra.

4.4.8.3 PAGO DE DIVIDENDO.-

Cuando una empresa decreta y paga dividendo en favor de una o varias compañías del grupo se deberán restablecer las utilidades acumuladas o el superávit, según corresponda, y en

el caso de que exista interés minoritario, se disminuirá la participación con el monto del dividendo que recibieron.

4.5 PROCESAMIENTO DE LA HOJA DE CONSOLIDACION.

La hoja de consolidación es el documento de trabajo que representa el enlace entre los estados financieros de las empresas que forman el grupo y los estados financieros consolidados.

El modelo de la hoja de consolidación se diseñará de acuerdo a las necesidades particulares de cada grupo de empresas, en la actualidad se utilizan las hojas de cálculo electrónicas u otros programas de computación. Dicha hoja de consolidación deberá contener como mínimo lo siguiente: 1).- Razón social de la compañía controladora seguida de la palabra "y Subsidiarias"; 2).- Fecha de la información financiera; 3).- Nombre del estado financiero correspondiente; 4).- Columna de conceptos, en donde aparezcan en renglones los rubros correspondientes a los estados financieros; 5).- Columnas por cada una de las compañías que se consolidan; 6).- Columnas para las eliminaciones; y 7).- Columnas para totales.

El procesamiento de la hoja de consolidación consistirá en vaciar la información financiera de las empresas y las eliminaciones, en forma manual o bien, cargando la información recibida por correo electrónico o diskette.

5.- OBSERVACIONES DE PRESENTACION Y FORMULACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.

Los estados financieros consolidados deben cumplir con las reglas de presentación que les sean aplicables, según lo establecido en los boletines emitidos por el IMCP, para los estados financieros individuales y las situaciones especiales que surgen con motivo de la consolidación. El objetivo principal de dichas reglas, es revelar toda la información que se considere necesaria para una correcta presentación y una mejor comprensión e interpretación de los estados financieros consolidados.

Las reglas especiales para los estados financieros consolidados se enumeran a continuación:

- 5.1 Revelar las actividades de la controladora y de las subsidiarias más significativas.
- 5.2 Proporcionar los nombres de las principales subsidiarias y el porcentaje de participación.
- 5.3 Señalar la justificación de exclusión de subsidiarias y mostrar en notas a los estados financieros información relevante sobre sus activos, pasivos y resultados. Así como el monto de participación.
- 5.4 Revelar en los estados financieros los casos en que se consoliden estados financieros con diferente fecha señalando los eventos significativos ocurridos en el periodo no coincidente.
- 5.5 Revelar cuando se consoliden compañías con

participación accionaria del 50% o menos.

- 5.6 Revelar en notas a los estados financieros consolidados el efecto que tuvo la incorporación o exclusión de las cifras de subsidiarias adquiridas o vendidas durante el periodo.
- 5.7 Incluir en el estado de resultados consolidado el estado de resultados de subsidiarias vendidas hasta la fecha de enajenación.
- 5.8 Mostrar en el estado de cambios en la situación financiera los efectos de la compra o venta de subsidiarias en un sólo renglón.
- 5.9 Presentar la diferencia final entre el precio de compra y el valor contable en el último renglón del activo cuando sea deudora y después del pasivo a largo plazo si fuera acreedora. Las diferencias deudoras y acreedoras no deberán compensarse.
- 5.10 Revelar el método, periodo de amortización y el monto de la amortización del ejercicio de las diferencias señaladas en el punto anterior.
- 5.11 Presentar el interés minoritario en el último renglón del capital contable.
- 5.12 Mostrar al pie del estado de resultados consolidado la participación de la controladora y de los accionistas minoritarios.
- 5.13 Divulgar, cuando no se apliquen los principios contables generalmente aceptados, el monto de las utili-

dades disponibles en las subsidiarias en notas a los estados financieros, siempre y cuando difiera en forma importante de las utilidades consolidadas.

- 5.14 Divulgar los principios que se aplicaron, cuando las condiciones de las compañías consolidadas no sean similares.

CAPITULO II

ESTADOS FINANCIEROS DE LA CONTROLADORA

- 1.- JUSTIFICACION.
- 2.- REQUISITOS.
- 3.- REGLAS DE VALUACION DE LAS INVERSIONES PERMANENTES
EN ACCIONES DE SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y OTRAS.
- 4.- METODO DE PARTICIPACION.
- 5.- REGLAS DE PRESENTACION Y FORMULACION DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE LA CONTROLADORA.

CAPITULO II**ESTADOS FINANCIEROS DE LA CONTROLADORA.**

Las compañías controladoras, como un ente legal, tienen la obligación de preparar estados financieros individuales: 1).- Balance general; 2).- Estado de resultados; 3).- Variaciones del capital contable; y de Cambios en la situación financiera; para cumplir con el objetivo de informar a los accionistas, a la administración, a instituciones gubernamentales, a acreedores, y a otras personas interesadas en la empresa.

1.- JUSTIFICACION.

Las compañías controladoras para distinguir entre ellas y el grupo de empresas que consolidan preparan estados financieros individuales, para cumplir con las disposiciones legales o contractuales.

2.- REQUISITOS.

Las compañías controladoras para cumplir con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en la emisión de estados financieros, deben observar lo siguiente:

- 2.1 Indicar claramente que se refieren a la entidad legal.
- 2.2 Divulgar la razón válida por la que se emiten los estados financieros individuales.
- 2.3 Divulgar en los estados financieros individuales la existencia de los estados financieros consolidados e indicar que la evaluación de la situación financiera y los re-

sultados de operación deben basarse en ellos.

- 2.4 Divulgar en los estados financieros individuales los datos condensados de los activos, pasivos y resultados consolidados.
- 2.5 Valuar las inversiones en subsidiarias y asociadas por el método de participación.

3.- REGLAS DE VALUACION DE LAS INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y OTRAS.

Para que los estados financieros de la compañía controladora estén formulados en base a los principios de contabilidad de realización y revelación suficiente, al valuar las inversiones permanentes se debe observar lo siguiente:

3.1 INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS.

Estas inversiones deben valuarse a través del Método de Participación.

3.2 OTRAS INVERSIONES PERMANENTES.

Las inversiones en compañías en que no se tenga control o influencia significativa, deben valuarse a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

4.- METODO DE PARTICIPACION.

Este método también es conocido como "Método del Valor en libros", "Método del Valor Ajustado" o "Método del Valor Actual" y se diferencia del método del costo, en que por

medio de este sistema, se actualiza el valor de las inversiones permanentes en los libros contables.

4.1 CONCEPTO.

El método de participación es el procedimiento que las compañías tenedoras utilizan para valorar las inversiones permanentes en compañías subsidiarias y asociadas. El procedimiento de valuación consiste en reconocer, en base al porcentaje de tenencia de acciones y de efectuar las eliminaciones procedentes, los resultados de operación y los cambios en los demás rubros que integran el capital contable de las emisoras, con posterioridad a la fecha de adquisición de las acciones o a la fecha de la última actualización.

4.2 REQUISITOS.

En la aplicación del método de participación debe tenerse en cuenta la naturaleza y características propias de las subsidiarias y asociadas, y además, de observar los siguientes requisitos:

- 4.2.1 La compañía controladora debe tener control e influencia significativa en la administración de las subsidiarias, es decir, que las transacciones que realicen éstas dependan directamente de las decisiones que ella tome.
- 4.2.2 Las compañías subsidiarias y asociadas no deben poner restricciones en el pago de dividendo.

- 4.2.3 Las compañías subsidiarias y asociadas no deben encontrarse en alguna situación especial que le impida a la controladora ejercer plenamente sus derechos sobre ellas.
- 4.2.4 En el caso de compañías subsidiarias y asociadas establecidas en países extranjeros, en los que exista inestabilidad política o económica que impida la libre remisión de dividendo, se deberán valorar las inversiones al valor menor que resulte de comparar el valor obtenido por el método de participación y el valor neto de realización.

4.3 PROCESO CONTABLE.

Para valorar y registrar las inversiones permanentes en acciones de subsidiarias y asociadas por el método de participación, se debe efectuar el siguiente proceso:

- 4.3.1 Registrar la inversión al costo de adquisición.
- 4.3.2 Ajustar la inversión al valor contable a la fecha de la compra.
- 4.3.3 Reconocer la participación en los resultados de las subsidiarias y asociadas obtenidos en fecha posterior a la adquisición.
- 4.3.4 Reconocer los cambios en el capital contable de las subsidiarias y asociadas obtenidos en fecha posterior a la adquisición.
- 4.3.5 Eliminaciones y ajustes.

4.3.1 REGISTRAR LA INVERSION AL COSTO DE ADQUISICION.

Las inversiones deberán registrarse al costo de adquisición al momento de la compra.

4.3.2 AJUSTAR LA INVERSION AL VALOR CONTABLE A LA FECHA DE LA COMPRA.

En el caso que la inversión difiera del valor contable de las acciones de la emisora, se registrará la diferencia en una cuenta que podría denominarse "Exceso del costo de las acciones subsidiarias sobre el valor en libros". Se presentan dos clases de diferencias:

4.3.2.1 CUANDO EL COSTO DE LA INVERSION ES SUPERIOR AL VALOR CONTABLE DE LAS ACCIONES.

Esta situación se presenta, en el caso que exista una subvaluación de los activos o una sobrevaluación de los pasivos de las subsidiarias o asociadas y se registrará en el activo diferido. El sobreprecio pagado desaparecerá cuando la compañía emisora revalue sus activos, valúe correctamente los pasivos, o bien, la compañía tenedora absorba la diferencia en sus resultados como efectos de una mala compra, reciba dividendos o venda las acciones. También, cuando el exceso pagado corresponda al Crédito Mercantil, en cuyo caso, se registrará como un activo intangible y estará sujeto a una amortización a resultados en un periodo razonable o se registre la diferencia en resultados cuando la emisora no genere utilidades.

4.3.2.2 CUANDO EL COSTO DE LA INVERSIÓN ES INFERIOR AL VALOR CONTABLE DE LAS ACCIONES.

Este caso se presenta, cuando exista una sobrevaluación de los activos o una subvaluación de los pasivos de las subsidiarias o asociadas y se registrará como un pasivo, el cual, se amortizará mediante créditos a resultados de ejercicios futuros, los que no deben exceder a cinco. También el pasivo desaparecerá, cuando la compañía emisora revalue sus activos, valúe correctamente los pasivos o la tenedora los registre directamente a resultados como efectos de una compra de oportunidad, o bien, venda las acciones.

4.3.3 RECONOCER LA PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE LAS SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS OBTENIDOS EN FECHA POSTERIOR A LA ADQUISICION.

Las compañías subsidiarias y asociadas deberán proporcionar a la compañía tenedora sus estados financieros a la fecha que se los requiera. Al resultado neto del estado de resultados, de dichas empresas, se les aplicará el porcentaje de tenencia y el monto obtenido se registrará en los libros de la tenedora, como sigue:

4.3.3.1 En el caso de utilidad:

Inversiones en Subsidiarias y asociadas

a) Participación en Compañías Subsidiarias y Asociadas

4.3.3.2 En el caso de pérdida:

Participación en Compañías Subsidiarias y Asociadas

- a) Inversiones en Subsidiarias y asociadas

4.3.4 RECONOCER LOS CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE DE LAS SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS OBTENIDOS EN FECHA POSTERIOR A LA ADQUISICION.

Se deberán obtener los cambios en el capital contable de las subsidiarias y asociadas del balance general, salvo los resultados del ejercicio, y se les aplicará el porcentaje de tenencia y el monto obtenido se registrará en los libros de la tenedora, como sigue:

4.3.4.1 En el caso de superávit:

Inversiones en Subsidiarias y asociadas

- a) Superávit de capital

4.3.4.2 En el caso de déficit:

Déficit de capital

- a) Inversiones en Subsidiarias y asociadas

4.3.5 ELIMINACIONES Y AJUSTES.

La parte proporcional de los resultados originados por la realización de operaciones, entre las compañías del grupo, deben ser eliminadas antes de aplicar a la cuenta de

inversión los resultados obtenidos por las subsidiarias y asociadas. Dentro de las eliminaciones mas comunes se presentan las siguientes:

4.3.5.1 UTILIDADES O PERDIDAS NO REALIZADAS.

Existen resultados no realizados derivados de las operaciones entre compañías, de compra venta de mercancías y activos fijos, cuando éstos aún forman parte del ente consolidado. La eliminación se deberá efectuar por la utilidad o pérdida obtenida por la empresa enajenante y que está incluida dentro de los inventarios y el activo fijo.

Los cuales se deben eliminar, como sigue:

4.3.5.1.1 En el caso de utilidad:

Participación en Compañías Subsidiarias y Asociadas

- a) Inversiones en Subsidiarias y asociadas

4.3.5.1.2 En el caso de pérdida:

Inversiones en Subsidiarias y asociadas

- a) Participación en Compañías Subsidiarias y Asociadas

Cuando se realicen las ventas fuera del grupo se deberá efectuar la contrapartida correspondiente.

4.3.5.2 DIVIDENDOS DECRETADOS.

Cuando las compañías subsidiarias o asociadas decreten dividendos la tenedora deberá efectuar los siguientes movimientos:

4.3.5.2.1 Cuando se decreten:

Dividendo por Cobrar

- a) Inversiones en Subsidiarias y asociadas

4.3.5.2.2 Cuando se cobren:

Bancos

Utilidades Acumuladas

- a) Ingresos por Dividendos

- a) Dividendo por Cobrar

5.- REGLAS DE PRESENTACION Y FORMULACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CONTROLADORA.

Para la preparación de los estados financieros de la controladora se deben de observar las siguientes disposiciones:

- 5.1 Divulgar que se utilizó el método de participación.
- 5.2 Mostrar los efectos de la inclusión del método de participación.
- 5.3 Divulgar en las notas de los estados financieros la parte de los resultados acumulados y de las otras cuentas del capital reconocidas por el método de participación.
- 5.4 Revelar el remanente entre el costo de las acciones y el valor contable al momento de la compra e indicar el periodo de amortización y el importe amortizado en el ejercicio.
- 5.5 Revelar la actividad de la asociada mas significativa cuando la inversión sea importante o la participación

en los resultados lo sea.

- 5.6 Divulgar cuando el monto de las utilidades disponibles de las asociadas difieran en forma importante de las cifras de utilidades que se han reconocido por el método de participación.

C A P I T U L O I I I**CONSOLIDACION FISCAL.**

- 1.- ANTECEDENTES.
- 2.- CONCEPTO Y DEFINICION DE TERMINOS.
- 3.- REQUISITOS Y AUTORIZACION PARA CONSOLIDAR.
- 4.- OBLIGACIONES DE LA CONTROLADORA Y DE LAS CONTROLADAS.
- 5.- PROCEDIMIENTO PARA CONSOLIDAR.
- 6.- DETERMINACION DEL IMPUESTO CAUSADO CONSOLIDADO.
- 7.- OTRAS OBLIGACIONES.

CAPITULO III**CONSOLIDACION FISCAL.**

La Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) en su capítulo IV, *DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CONTROLADORAS*, vigente desde el 1o. de enero de 1982 permite la consolidación de resultados para efectos fiscales con carácter optativo; sin embargo, una vez ejercida la opción se continuará determinando el impuesto fiscal consolidado.

1.- ANTECEDENTES.

Existen antecedentes en el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RISR), en el cual, ya se había contemplado el mecanismo de consolidación, en el artículo 4o. del reglamento vigente en 1925 que precisaba: *Cuando varias sociedades tengan personalidad jurídica distinta, pero una relación de negocios tal, que fusionen su contabilidad, su administración y liquiden unidas sus operaciones, podrán hacer, en cada caso, siempre que demuestren previamente ante la Secretaría de Hacienda, que reúnen los requisitos anteriores, las declaraciones que exige la ley y éste reglamento, comprendiendo en ellas el total de los ingresos percibidos por dichas sociedades, pero una vez adoptada esta forma de declarar, no podrán variarla sin previo permiso de la propia Secretaría.*

Esta misma disposición se contempla en los reglamentos emitidos en 1935 y 1941. El antecedente más reciente lo encontramos en el año de 1973 con el régimen de las Unidades de Fomento, el cual se derogó a partir de 1983. Este régimen era un estímulo a las empresas industriales o de turismo y contenía beneficios como: no gravar la utilidad en venta de acciones de las empresas promovidas que se realizaran a través de Bolsa; no retener impuestos sobre dividendos, no efectuar pagos provisionales, no gravar la utilidad en venta de terrenos entre empresas promovidas, consolidar los resultados fiscales y compensar el impuesto a favor de la Unidad de Fomento en cualquier sociedad promovida. Empero este régimen era exclusivo para unidades económicas que se dedicaran a la actividad industrial o de turismo y tenían como requisito incrementar las ventas anuales conjuntas de las empresas que representen un 120% del índice de crecimiento industrial del país, el capital debería ser 100% mexicano, fomentar la creación de nuevos empleos, desarrollar la tecnología, exportar sus productos, sustituir importaciones, invertir en zonas de menor desarrollo y colocar acciones entre el gran público inversionista.

2.- CONCEPTO Y DEFINICION DE TERMINOS.

Con la intención de una mayor comprensión en el manejo de las disposiciones que establece la Ley para la consolidación fiscal, a continuación se enuncian los conceptos y términos

más sobresalientes:

2.1 SOCIEDAD CONTROLADORA

Para efectos del LISR se consideran sociedades controladoras, las sociedades que residen en México, que son propietarias, directa o indirectamente, de más del 50% de las acciones con derecho a voto de sociedades controladas, salvo que se trate de sociedades de inversión de capitales que tengan control efectivo de sus sociedades controladas y estas últimas no consoliden para efectos fiscales con algún otro grupo; que en ningún caso más del 50% de sus acciones con derecho a voto sean propiedad de otra u otras sociedades, salvo que dichas sociedades sean residentes en algún país con el que se tenga acuerdo amplio de intercambio de información.

2.2 SOCIEDAD CONTROLADA.

Son aquellas cuyas acciones con derecho a voto son poseídas en más del 50% por una sociedad controladora, en forma directa o indirecta, o bien, cuando la controladora o cualquiera de las controladas posea hasta el 50% de las acciones con derecho a voto y ejerza el control efectivo. Entendiéndose que existe control cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

2.2.1 Cuando las actividades mercantiles de la sociedad controlada se realicen principalmente con la sociedad controladora y demás controladas.

2.2.2 Cuando más del 50% de sus acciones con derecho a voto sean poseídas por la sociedad controladora y controladas u otras personas físicas o morales. En el caso de sociedades en el extranjero, solamente se considerarán como sociedades controladas las que residan en algún país con el que se tenga acuerdo amplio de intercambio de información y determinen el resultado fiscal en lo términos de la LISR.

2.2.3 Cuando la controladora y controladas influyan preponderantemente en las operaciones de la empresa.

2.3 RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO.

Es la suma algebraica del resultado fiscal del ejercicio a declarar de la sociedad controladora y la parte proporcional de participación en los resultados fiscales de las sociedades controladas; los conceptos especiales de consolidación del ejercicio y sus modificaciones, así como las modificaciones a los resultados fiscales de ejercicios anteriores de las controladas; y las pérdidas fiscales consolidadas de otros ejercicios.

2.4 IMPUESTO DE LAS CONTROLADAS.

Es el impuesto determinado en base a las disposiciones establecidas en el artículo 10 de la LISR.

2.5 ACCIONES CON DERECHO A VOTO.

Son las acciones ordinarias que confieren derecho a un voto por acción y su voto no es limitado, ni se denominan acciones de goce.

2.6 DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS.

Son las utilidades en efectivo o bienes que las sociedades que consolidan se distribuyen entre sí. Los dividendos no estarán sujetos al pago del ISR cuando provengan de la cuenta de utilidad fiscal neta y no se incrementarán en el saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta de la sociedad que los reciba. En el caso de que los dividendos no provengan del CUFIN, éstos se deberán pagar conjuntamente con el impuesto que hubieran tenido que enterar en los términos del artículo 10-A o 121 de LISR según corresponda.

2.7 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CONSOLIDADA (CUFIN).

Es el registro de las utilidades fiscales netas consolidadas de cada ejercicio incrementadas con la participación de los trabajadores en las utilidades deducida en el ejercicio y disminuidas con el impuesto sobre la renta a su cargo, sin incluir el que se pagó en los términos del artículo 10-A, la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa y el importe de las partidas no deducibles, excepto provisiones de activo o de pasivo y reservas para indemnización o antigüedad; adicionando la utilidad que se hubiere disminuido por gozar de las reducciones de impuesto

que establece el artículo 13 de la LISR y de los dividendos percibidos de otras personas morales ajenas a la consolidación; y disminuyendo los dividendos distribuidos en efectivo o en bienes que pague la sociedad controladora. Así como, se incrementará con la proporción que le corresponda del saldo de la CUFIN de la nueva controlada en su incorporación en la consolidación fiscal y en el caso de desincorporación se disminuirá con la proporción del saldo de la CUFIN de la controlada, lo anterior también aplica cuando varíe la participación accionaria de la controladora en el capital social de alguna controlada. Esta cuenta se deberá actualizar como lo establece el artículo 124 de la LISR.

2.8 PARTICIPACION PROMEDIO POR DIA.

Es el porcentaje de tenencia de acciones que tiene la sociedad controladora directa o indirectamente, durante el ejercicio fiscal de las sociedades controladas por día.

2.9 CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION.

Se denominan conceptos especiales de consolidación a los resultados obtenidos en las operaciones realizadas entre la sociedad controladora y una controlada o entre sociedades controladas, siempre que se hayan considerado como deducibles o acumulables en la declaración de la sociedad enajenante, dichos resultados se enuncian a continuación:

2.9.1 La pérdida o ganancia derivadas de la enajenación de

- terrenos, inversiones, acciones y partes sociales.
- 2.9.2 La diferencia entre el monto de la deducción de inversión de bienes que le corresponde a la sociedad adquirente y la que le hubiera correspondido a la enajenante
- 2.9.3 Las ganancias derivadas de fusión, liquidación, o reducción de capital.
- 2.9.4 La pérdida o ganancia derivada de la enajenación de bienes a terceros, los cuales provengan de operaciones entre compañías.
- 2.9.5 La pérdida o ganancia ponderada que se hubiera producido si la enajenación a terceros la hubiera realizado la sociedad que originalmente era propietaria de los bienes.
- 2.9.6 El monto de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de disminuir en el ejercicio en que se incorpore a la consolidación.

2.10 LA PÉRDIDA O GANANCIA PONDERADA.

Es el resultado de sumar los productos que se obtienen de multiplicar la pérdida o ganancia, determinada con base al monto original de la inversión; por el factor que resulta de multiplicar el número de años en que el bien permaneció en cada una de las sociedades consolidadas por el promedio por día de participación, en el caso de la sociedad controladora se considerará el 100%; el producto que se obtenga se

dividirá entre el número total de años en que el bien fue propiedad del grupo.

3.- REQUISITOS Y AUTORIZACION PARA CONSOLIDAR.

Para que la sociedad controladora pueda determinar su resultado fiscal consolidado, es necesario que junto con las sociedades controladas cumplan con los requisitos siguientes:

3.1 Tener el carácter de controladora o controladas, no deberán ser:

3.1.1 Personas morales no contribuyentes de las señaladas en el artículo 70 y 73 de la LISR y sociedades de inversión de renta fija y comunes.

3.1.2 Instituciones de crédito, de seguros o de fianzas, organizaciones auxiliares de crédito, casas de bolsa y casas de cambio.

3.1.3 Residentes en el extranjero aún que tengan establecimientos permanentes en el país.

3.1.4 Sociedades en liquidación.

3.1.5 Sociedades y asociaciones civiles.

3.1.6 Sociedades cooperativas.

3.1.7 Sociedades de inversión de capitales.

3.2 La sociedad controladora deberá contar con la conformidad por escrito del representante legal de cada una de las sociedades controladas en las que no posea el 50% de sus acciones con derecho a voto y no ejerza control

efectivo, y obtendrá la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para consolidar fiscalmente.

3.3 Dictaminar los estados financieros de las sociedades controladora y controladas, por contador público en los términos del Código Fiscal de la Federación.

3.4 Revelar los resultados de la consolidación fiscal y de las controladas que residan en el extranjero en los estados financieros de la controladora.

A la solicitud de autorización que se presente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se le deberá acompañar la siguiente documentación:

- 1).- La conformidad del representante legal de cada una de las sociedades controladas obligándose a cumplir con los requisitos establecidos en la Ley.
- 2).- Copias de las declaraciones del impuesto del ejercicio anterior de las sociedades controladora y controladas.
- 3).- Copia de los dictámenes para efectos fiscales con sus anexos del último ejercicio, en el caso de que se les haya dictaminado.
- 4).- Documento en el que se especifiquen la distribución del capital social y los accionistas de la controladora y de cada una de las controladas; las inversiones que tengan en otras sociedades tanto la controladora como las controladas; y sociedades en las que se tenga un control directo o indirecto.

Una vez que la SHCP otorgue la autorización, ésta surtirá efectos a partir del ejercicio siguiente, por lo que la compañía controladora deberá obtener su resultado fiscal hasta entonces, y estará obligada a consolidar fiscalmente durante cinco ejercicios posteriores, como mínimo; siempre y cuando la SHCP le autorice a dejar de hacerlo. También se deberá dar aviso a las autoridades fiscales, dentro de los quince días posteriores a la adquisición de más del 50% de las acciones con derecho a voto de nuevas sociedades controladas y se deberán incorporar a la consolidación fiscal a partir del ejercicio siguiente.

Este aviso deberá señalar el ejercicio en que el resultado fiscal de la nueva sociedad controlada se incorpore en la consolidación fiscal; el porcentaje de participación accionaria y clase de control; además se acompañará la siguiente documentación:

- 1).- Acta constitutiva que contenga el registro de acciones, en el caso de sociedades de nueva creación.
- 2).- Registro de accionistas firmado por el Secretario del Consejo de Administración o por el Administrador Único.
- 3).- Contrato de compraventa o documento fehaciente que pruebe la fecha del control accionario.

En el caso de desincorporación se deberá dar aviso, salvo que se trate de fusión de sociedades, en virtud de que para efectos de la LISR no existe desincorporación, cuando la so-

iedad controlada sea absorbida totalmente por la controladora u otra controlada.

4.- OBLIGACIONES DE LA CONTROLADORA Y DE LAS CONTROLADAS.

Las sociedades controladora y controladas que ejerzan la opción de consolidar fiscalmente, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de la LISR deberán cumplir con las siguientes:

4.1 OBLIGACIONES DE LA CONTROLADORA.

- 4.1.1 Llevar registros de los conceptos especiales de consolidación de cada ejercicio fiscal como controladora y por cada sociedad controlada.
- 4.1.2 Llevar los registros para determinar la cuenta de utilidad fiscal neta en forma consolidada y dividendos percibidos.
- 4.1.3 Presentar la declaración de consolidación dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio y en el caso de que resulte diferencia a cargo deberá enterarla en la misma.
- 4.1.4 Presentar declaración complementaria a más tardar al mes siguiente, en el caso, de que alguna o algunas sociedades controladas las presenten, para subsanar errores u omisiones y con ello modifiquen el resultado fiscal consolidado. Cuando no se derive impuesto a cargo se presentará dentro de los dos meses siguientes.
- 4.1.5 Valuar sus acciones.

4.1.6 Solicitar autorización a la SHCP para dejar de consolidar fiscalmente. Dicha solicitud se deberá presentar después de transcurridos los cinco ejercicios obligatorios y a más tardar el 30 de junio del ejercicio en el que se pretenda dejar de consolidar fiscalmente e irá acompañada de la siguiente documentación:

4.1.6.1 Copia de los estados financieros dictaminados de las sociedades controladora y controladas, del ejercicio inmediato anterior a aquel en que se va a dejar de consolidar.

4.1.6.2 Cálculo dictaminado por contador público del impuesto consolidado que se haya diferido o de las cantidades que resulten a su favor.

4.1.7 Presentar copia de los estados financieros dictaminados, dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio en que se dejó de determinar el resultado fiscal consolidado, de las sociedades controladora y controladas.

4.1.8 Dejar de determinar el resultado fiscal consolidado a partir del ejercicio inmediato anterior en que entró en liquidación la sociedad controladora.

4.2 OBLIGACIONES DE LAS CONTROLADAS.

4.2.1 Presentar su declaración del ejercicio y calcular el impuesto en los términos del artículo 10 LISR. Del impuesto obtenido deberá entregar a la sociedad controladora

dora el que resulte de aplicar el porcentaje de participación promedio por día y el remanente lo enterará en las oficinas autorizadas por la SHCP.

4.2.2 Calcularán sus pagos provisionales y ajustes a los mismos, de acuerdo a lo que establece el artículo 12 de la LISR y los enterarán como se señala en el inciso anterior.

4.2.3 Integrar la cuenta de utilidad fiscal neta con los conceptos a que se refiere el artículo 124 de la LISR considerando como propia únicamente la proporción que no consolida.

5.- PROCEDIMIENTO PARA CONSOLIDAR.

La sociedad controladora para consolidar fiscalmente deberá obtener de las compañías controladas las declaraciones del ejercicio e información relativa a los conceptos especiales de consolidación. Para calcular el resultado fiscal consolidado procederá como sigue:

5.1 Determinar la participación promedio por día del ejercicio correspondiente a cada una de las sociedades controladas.

5.2 Aplicar a los resultados fiscales del ejercicio a consolidar, de las sociedades controladas el porcentaje de participación determinado en el inciso 5.1, y sumar algebraicamente los importes obtenidos con el resultado fiscal de la controladora.

Cuando las controladas gocen de la reducción en el pago del impuesto en los términos del artículo 13 LISR se disminuirá el resultado fiscal en la misma proporción que la reducción.

En el caso de controladas en el extranjero no se considerarán las pérdidas fiscales; dichas pérdidas podrán amortizarse en los cinco ejercicios siguientes de la misma controlada.

Tampoco se considerarán las pérdidas fiscales que la controladora o controladas hubieren disminuido de su resultado fiscal del ejercicio anterior, cuando en dicho ejercicio la sociedad de que se trate no se incluyó en la consolidación fiscal.

5.3 Sumar o restar al resultado anterior, de acuerdo al porcentaje de participación, los conceptos especiales de consolidación del ejercicio y sus modificaciones, así como los resultados fiscales de las sociedades controladas de ejercicios anteriores. También se le sumarán o restarán los conceptos especiales de consolidación por operaciones de la controladora.

5.4 Restar del resultado fiscal consolidado, cuando sea utilidad, las pérdidas fiscales consolidadas de ejercicios anteriores.

En relación a las modificaciones a los conceptos especiales de consolidación enunciadas en el inciso 5.3, cuando la par-

participación accionaria en el capital social de las sociedades controladas varíe de un ejercicio a otro, se determinarán como sigue:

- 1).- Multiplicar el cociente que se obtenga de dividir la participación promedio por día del ejercicio en curso entre la correspondiente al ejercicio inmediato anterior, por el resultado fiscal, los conceptos especiales de consolidación que se hayan considerado en la declaración consolidada de ejercicios anteriores y a los impuestos que correspondan a estos ejercicios.
- 2).- Sumar algebraicamente los productos obtenidos en el inciso anterior, correspondientes al resultado fiscal y los conceptos especiales de consolidación.
- 3).- Sumar o restar el resultado anterior al resultado fiscal consolidada de ejercicios anteriores, para obtener el resultado fiscal actualizado.

6.- DETERMINACION DEL IMPUESTO CAUSADO CONSOLIDADO.

6.1 IMPUESTO ANUAL.

El impuesto causado consolidado es el que se obtiene de aplicar la tasa del 34%, establecida en el artículo 10 de la LISR, al resultado del inciso 5.4

6.2 PAGOS PROVISIONALES CONSOLIDADOS.

La sociedad controladora deberá efectuar pagos provisionales mensuales consolidados a cuenta del impuesto consolidado del

ejercicio. Estos pagos se deberán calcular de la siguiente manera:

6.2.1 Determinar el coeficiente de utilidad consolidado en base a los ingresos nominales de todas las sociedades consolidadas y la utilidad fiscal consolidada. Los ingresos y los demás conceptos base del cálculo se considerarán en la proporción de la participación accionaria promedio.

6.2.2 Restar a la utilidad para el pago provisional consolidado la pérdida fiscal consolidada de ejercicios anteriores pendientes de disminuir. Cabe señalar que no se deberán disminuir las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores de las sociedades controladas.

6.2.3 Calcular en forma individual los pagos provisionales y ajustes en el primer año en que se determine el resultado fiscal consolidado.

6.2.4 No incluir en el cálculo los datos de las compañías controladas que hayan presentado a la SHCP el aviso de suspensión de actividades, y de empresas recién adquiridas o constituidas, así como, de las que residan en el extranjero.

6.3 AJUSTE SEMESTRAL DE PAGOS PROVISIONALES CONSOLIDADOS.

Las sociedades controladoras deberán ajustar los pagos provisionales consolidados en el mes de julio de cada ejercicio, conforme a lo siguiente:

- 6.3.1 Restar las deducciones autorizadas por la LISR del semestre, la pérdida fiscal consolidada de ejercicios anteriores cuando exista, y sumar o restar las partidas especiales de consolidación de la totalidad de ingresos consolidados que se obtuvieron del 1o. de enero al 30 de junio de cada año. El monto que se deberá considerar por los conceptos que intervienen en el cálculo y que provienen de las sociedades controladas, es el que resulte de aplicarles la participación accionaria promedio por día.
- 6.3.2 Aplicar la tasa del 34% al resultado del inciso anterior y al producto obtenido se le restarán los pagos provisionales efectivamente enterados en el semestre. En el caso de que resulte diferencia a cargo, ésta se enterará con el pago provisional correspondiente al mes en que el mismo se efectúe y cuando resulte a favor se podrá acreditar contra el impuesto que resulte a su cargo en los próximos pagos provisionales.

7.- OTRAS OBLIGACIONES.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta las sociedades controladoras, además de las obligaciones señaladas en el inciso 4.1 de éste capítulo y las demás que le son aplicables de ésta Ley, tienen la obligación de proporcionar constancias a los socios que soliciten información para determinar los ajustes procedentes en la enajenación de las

acciones que ella emita. En el caso de que las acciones estén inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios deberán proporcionar esta información, en la forma y términos que señalen las autoridades fiscales, a la Comisión Nacional de Valores. Con el objeto de cumplir con lo anterior y facilitar el cálculo a los accionistas, se procederá a determinar el valor de las acciones y el resultado de la enajenación de acciones, como sigue:

7.1 VALUACION DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADORA.

La sociedad controladora deberá sumar algebraicamente a su resultado fiscal la parte proporcional que le corresponda de los resultados fiscales de las sociedades residentes en el país, en las cuales las sociedades controladora y controladas tengan la propiedad no menor al 25% ni mayor al 50% de las acciones con derecho a voto, considerando el promedio por día que corresponda al ejercicio, adicionadas con la PTU deducida en el ejercicio y disminuida por el ISR, sin incluir el impuesto sobre dividendos distribuidos, y la PTU. Cuando las acciones se enajenen en bolsa de valores, que sean de las que se colocan entre el público inversionista conforme a las reglas que al efecto expida la S.H.C.P., el método de valuación podrá ajustarse por períodos inferiores a un ejercicio, siempre que se calcule en los términos del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR).

7.2 ENAJENACION DE ACCIONES DE LA CONTROLADORA.

Las personas físicas o morales que enajenen acciones que emitan las sociedades controladoras determinarán el resultado fiscal por éste concepto, conforme a lo siguiente:

7.2.1 INGRESO OBTENIDO POR ACCION.

Dividir el importe total de la venta de las acciones entre el total de acciones enajenadas.

7.2.2 COSTO PROMEDIO POR ACCION.

Dividir el monto original ajustado de las acciones entre el número total de acciones que posea de la sociedad controladora al momento de la enajenación.

7.2.3 MONTO ORIGINAL AJUSTADO.

7.2.3.1 Sumar algebraicamente al costo comprobado de adquisición actualizado el resultado fiscal consolidado actualizado, adicionado con la PTU deducida en el ejercicio y disminuida por el ISR, sin incluir el impuesto sobre dividendos distribuidos, la PTU y las partidas no deducibles.

7.2.3.2 Sumar al resultado anterior los ingresos por dividendos percibidos actualizados que obtuvieron la sociedad controladora y las controladas de personas morales ajenas a la consolidación, excepto los percibidos entre el 1o de enero de 1975 y el 31 diciembre de 1988, y los percibidos en acciones, y los que se reinviertan en la suscripción o pago de aumento de capital dentro de los 30 días siguientes a su distri-

bución.

7.2.3.3 Restar al resultado del inciso que antecede, los dividendos distribuidos actualizados por la sociedad controladora en efectivo o en bienes, excepto los distribuidos entre el 1o. de enero de 1987 y el 31 diciembre de 1988 que se hubiesen deducido para determinar el resultado fiscal consolidado; y los que no provengan de la cuenta de utilidad fiscal neta consolidada, siempre que se haya pagado el impuesto por distribución de dividendos; los distribuidos en acciones; y los que se reinviertan en la suscripción o pago de aumento de capital dentro de los 30 días siguientes a su distribución.

7.2.4 **RESULTADO POR ACCION.**

Restar del ingreso obtenido por acción el costo promedio por acción.

7.2.5 **RESULTADO FISCAL POR ENAJENACION DE ACCIONES.**

Multiplicar el resultado por acción por el número total de acciones enajenadas.

7.2.A Para efectos del cálculo del resultado por enajenación de acciones se deberán considerar las siguientes reglas:

7.2.A.a Determinar el factor de ajuste a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor para actualizar los conceptos que integran el monto original, como si-

que:

- 1).- Costo comprobado de adquisición.- Desde el mes de adquisición hasta el mes en que se enajenen.
 - 2).- Utilidades o pérdidas.- Desde el último mes del ejercicio en que se obtengan hasta el mes en que se enajenen.
 - 3).- Dividendos o utilidades percibidos o distribuidos.- Desde el mes en que se perciban o se paguen hasta el mes en que se enajenen.
- 7.2.A.b Determinar el monto por los conceptos que intervienen en el cálculo y que provienen de las sociedades controladas, aplicando a dichos conceptos la participación accionaria promedio por día.
- 7.2.A.c Excluir del cálculo las pérdidas por venta de acciones de sociedades controladas, que de acuerdo con la fracción XVIII del artículo 25 de la LISR se puedan deducir, siempre que dichas acciones no sean de las que se coloquen entre el gran público inversionista.
- 7.2.A.d Incluir en la ganancia el excedente de los dividendos o utilidades distribuidos actualizados cuando sean mayores a la suma del costo comprobado de adquisición actualizado, los resultados actualizados y los dividendos o utilidades percibidos actualizados.
- 7.2.A.e Considerar únicamente los resultados y los dividendos distribuidos que correspondan al periodo del 1o. de enero de 1975 y la fecha en que se determine el costo

promedio por acción cuando la fecha de adquisición de las acciones sea anterior a dicha fecha.

7.2.A.f Considerar en la enajenación subsecuente de acciones, como costo comprobado de adquisición el costo promedio por acción determinado en la enajenación inmediata anterior de las acciones de la misma persona moral y como fecha de adquisición será la del mes en que se efectuó dicho evento. Para determinar el monto original ajustado se considerarán los resultados, dividendos percibidos o pagados desde la fecha de la enajenación inmediata anterior hasta la fecha de la última

7.2.A.g Considerar que las acciones por capitalización de utilidades, otras partidas integrantes del capital contable, y reinversiones de dividendos dentro de los 30 días siguientes a su distribución no tienen costo comprobado de adquisición, a excepción de las adquiridas antes del 10. de enero de 1989, siempre que la acción que les dió origen se haya enajenado con anterioridad a la fecha mencionada y en cuyo caso se podrá considerar como costo comprobado de adquisición el valor nominal de la acción.

7.2.A.h Considerar la utilidad que sirvió de base para la PTU en el caso de que la sociedad controladora hubiera determinado el ISR sobre bases especiales de tributación.

CAPITULO IV**CASO PRACTICO****1.- CONSOLIDACION CONTABLE.****2.- CONSOLIDACION FISCAL.**

CAPITULO IV**CASO PRACTICO:****1.- CONSOLIDACION CONTABLE.**

Con la finalidad de ejemplificar el capítulo I y II, a continuación se presenta el desarrollo de un caso práctico, en el cual, se pretende abordar las situaciones planteadas en dichos capítulos, las operaciones más comunes, la mecánica del proceso de información, y la problemática que enfrenta la profesión en la formulación de los estados financieros consolidados y los estados financieros de la controladora:

1.1 CONSIDERANDOS.-**1.A ANTECEDENTES.**

- Las cifras están expresadas en miles de nuevos pesos.
- La compañía El Triunfo, S. A. de C. V. inicio operaciones el 10. de enero de 1990 en el ramo industrial con un Capital Social inicial de N\$ 1,000, representado por 1,000 acciones con valor nominal de N\$ 1.
- El 30 de abril de 1991 los accionistas de la empresa toman los siguientes acuerdos:
 - 1).- Aprobar los estados financieros de la empresa al 31 de diciembre de 1990.
 - 2).- Aplicar la utilidad del ejercicio por N\$ 300 a utilidades por distribuir y crear la Reserva Legal correspondiente.
 - 3).- Incrementar el Capital Social en N\$ 1,000 suscribiendo 1,000 acciones nominales con valor de N\$ 1 cada una.

La aportación de los accionistas se efectúa de inmediato, de acuerdo al porcentaje de tenencia inicial.

- 4).- Reorganizar y aumentar el giro de El Triunfo, S. A. de C. V. para realizar inversiones en empresas existentes o de nueva creación, para prestar todo tipo de asesorías y servicios a empresas.
- 5).- Constituir la empresa El Porvenir, S. A. de C. V. con una inversión de N\$ 1,000 en el parque industrial de la ciudad de Toluca.

- Se constituye la empresa El Porvenir, S. A. de C. V.

el 3

de mayo de 1991 con un Capital Social de N\$ 1,000, representado por 1,000 acciones con valor nominal de N\$ 1 cada una. El capital fue pagado como sigue:

	Núm. Acciones	Importe
El Triunfo, S. A. de C. V.	996	N\$ 996
Accionista "B"	1	1
Accionista "C"	1	1
Accionista "D"	1	1
Accionista "E"	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>1,000</u>	<u>N\$1,000</u>

- El Triunfo, S. A. de C. V. celebra un contrato de arrendamiento el 3 de mayo de 1991 por tiempo indefinido con la empresa El Porvenir, S. A. de C. V., por el edificio y la planta ubicada en México, D. F., estableciéndose una renta de N\$ 30 mensuales, la cual se modificará anualmente.

- La nueva empresa conviene en convertirse en patrón sustituto del personal de planta y administrativo de la empresa El Triunfo, S. a. de C. V., por tal motivo contrata al personal y se notifica a las autoridades correspondientes.
- El Porvenir, S. A. de C. V. adquiere la maquinaria y equipo propiedad de la empresa El Triunfo, S. A. de C. V. en la cantidad de N\$ 500 mediante la firma de un documento.
- En el mes de junio de 1992 se presenta la solicitud para consolidar fiscalmente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico y en noviembre de ese año se recibe la autorización correspondiente.
- Con la finalidad de asegurar el abastecimiento del material "A" se decide participar en la empresa La Ultima Oportunidad, S. A. de C. V., quien cotiza sus acciones en Bolsa de Valores. Por lo que se recurre a ésta, en diciembre de 1992 y se adquiere un lote de 350 acciones, con valor nominal de N\$ 1 cada una, a un precio de N\$ 7000.
- El 28 de abril de 1993 La Ultima Oportunidad, S. A de C. V. decreta y paga un dividendo de N\$ 0.30 por acción.
- En enero de 1994 se adquiere otro lote por 250 acciones, con valor nominal de N\$ 1 cada una, a un precio de N\$ 6,800.
- En el mismo mes de enero se presenta el aviso a la S.H.C.P. para incorporar a la empresa La Ultima Oportunidad, S. A. de C. V., a la consolidación fiscal.

1.B INFORMACION FINANCIERA PARA CONSOLIDAR AL 31 DICIEMBRE DE 1994.-

- 1.B.1 Balance General de El Triunfo, S. A. de C. V. (*)
 - 1.B.2 Estado de Resultados de El Triunfo, S. A. de C. V. (*)
 - 1.B.3 Análisis de Operaciones Intercompañías de El Triunfo, S. A. de C. V.
 - 1.B.4 Balance General de El Porvenir, S. A. de C. V.
 - 1.B.5 Estado de Resultados de El Porvenir, S. A. de C. V.
 - 1.B.6 Análisis de Operaciones Intercompañías de El Porvenir, S. A. de C. V.
 - 1.B.7 Balance General de La Última Oportunidad, S. A. de C. V.
 - 1.B.8 Estado de Resultados de La Última Oportunidad, S. A. de C. V.
 - 1.B.9 Análisis de Operaciones Intercompañías de La Última Oportunidad, S. A. de C. V.
- (*) Estados Financieros previos, para consolidar y determinar las cifras definitivas.

1.C. PROCESO DE CONSOLIDACION.-

- 1.C.1 Hoja de Consolidación de Balance.
- 1.C.2 Hoja de Consolidación de Resultados.
- 1.C.3 Determinación de Eliminaciones.
 - 1.C.3.1 Balanza de Comprobación de Eliminaciones.
 - 1.C.3.2 Registro de Eliminaciones.
 - 1.C.3.3 Cédula de Eliminaciones Fijas.

- 1.C.3.4 Cédula de Eliminación del Método de Participación.
 - 1.C.3.5 Conciliación de Cuentas por Cobrar y por Pagar Intercompañías.
 - 1.C.3.6 Conciliación de Operaciones Intercompañías de Resultados Intercompañías.
 - 1.C.3.7 Tabla de Índices Nacionales de Precios al Consumidor
 - 1.C.3.8 Balance General Consolidado.
 - 1.C.3.9 Estado de Resultados Consolidado.
 - 1.C.3.10 Balance General Consolidado. (Con 3er. documento B-10).
 - 1.C.3.11 Estado de Resultados Consolidado. (Con 3er. documento B-10).
 - 1.C.3.12 Estado del Capital Contable Consolidado.
 - 1.C.3.13 Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado.
 - 1.C.3.14 Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados.
- 1.D APLICACION DEL METODO DE PARTICIPACION.**
- 1.D.1 Cédula para determinar el Método de Participación.
 - 1.D.2 Cédula para determinar las pólizas de Ajuste.
 - 1.D.3 Balance General de la Controladora.
 - 1.D.4 Estado de Resultados de la Controladora.
 - 1.D.5 Balance General de la Controladora. (Con 3er. documento B-10).
 - 1.D.6 Estado de Resultados de la Controladora. (Con 3er.

documento B-10).

- 1.D.7 Estado del Capital Contable de la Controladora.
- 1.D.8 Estado de Cambios en la Situación Financiera de la Controladora.
- 1.D.9 Notas Explicativas a los Estados Financieros de la Controladora.

SOLUCION
CASO PRACTICO
CONSOLIDACION
CONTABLE

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE
(Miles de Nuevos Pesos)

74

CONCEPTO:	1994	1993
ACTIVO		
Caja y Bancos	5,800	5,273
Cuentas		
Estimación de Cuentas Incobrables		
Cuentas por Cobrar Accionista y Subs.	5,500	5,509
Inventarios		
Otras Cuentas por Cobrar	1,000	909
Documentos por Cobrar Accionista y Subs.	35,000	31,818
CIRCULANTE	48,300	43,899
Inversiones en Acciones de Compañías: Subsidiarias y Asociadas.	88,130	79,389
Maquinaria, Planta Equipo Neto	9,500	8,636
FIJO	9,500	8,636
Otros Activos y Cargos Diferidos	1,584	1,440
Documentos por Cobrar a Subs. L.P.	24,500	12,000
OTROS	26,084	13,440
ACTIVO TOTAL	170,014	136,378
PASIVO		
Documentos por Pagar C. P.	17,500	15,009
Proveedores		
Impuestos por Pagar	540	537
Otros Acumulados y Otras Ctas a Pagar	1,142	1,038
Cuentas por Pagar Accionista y Subs.		
Documentos por Pagar Accionista y Subs.		
CIRCULANTE	19,222	17,476
Deptos. por Pagar Accionista y Subs. L.P.		
LARGO PLAZO	0	0
Rva Prima de Antigüedad R/ Voluntario		
OTRO	0	0
PASIVO TOTAL	19,222	17,476
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social	2,000	2,000
Actualización	1,451	1,223
Reserva Legal	400	400
Actualización	65	34
Exceso (Insuficiencia) en la Actualización del Capital	113,314	93,067
Utilidades Retenidas	17,024	8,048
Actualización	3,551	2,156
Utilidad del Ejercicio	12,957	11,978
Participación Minoritaria		
TOTAL	180,792	118,804
SUMAN PASIVO Y CAPITAL	170,014	136,378

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o. ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
(MILES DE NUEVOS PESOS)

CONCEPTO	1994	%
Ingresos por Dividendos Recibidos de Subsidiarias	13,000	84.4
Ingresos por Cuotas Corporativas	1,930	12.5
Ingresos por Rentas de Inmuebles	466	3.0
TOTAL DE INGRESOS	15,396	100.0
Gastos de Administración	950	6.2
Cuota Corporativa		
Rentas Corporativas		
UTILIDAD DE OPERACION	14,446	93.8
Intereses (Ganados) Pagados Neto	1,586	10.3
Intereses (Ganados) Pagados Subsidiarias	(6,750)	(43.8)
Pérdida Cambiaria Neta	3,700	24.0
Pérdida (Utilidad) por Posición Monetaria	2,600	16.9
Costo Integral de Finan (B-10)	1,136	7.4
Otros (Ingresos) Gastos Netos	(500)	(3.2)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	13,810	89.7
I. S. R.	840	5.5
P. T. U.		
Efectos de Actualización		
Participación en los Resultados de Subsidiarias menos Dividendos Recibidos en el Ejercicio	13	0.1
UTILIDAD NETA	12,957	84.2

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V.

76

OPERACIONES INTERCOMPAÑAS

DICIEMBRE DE 1994
(Miles de Nuevos Pesos)

CONCEPTO:	EL PORVENIR	LA ULTIMA OPORTUNIDAD	SUMAS
RESULTADOS ACUMULADOS:			
VENTAS			
COMPRAS			
CUOTAS	(1,300)	(630)	(1,930)
RENTAS	(466)		(466)
INTERESES PAGADOS			
INTERESES GANADOS	5,400	1,350	6,750
VENTAS DE ACTIVO FIJO			
COSTO DE VENTAS DE ACTIVO FIJO			
DIVIDENDOS PAGADOS (RECIDOS)	(10,000)	(3,000)	(13,000)
BALANCE:			
INVENTARIOS			
DOCUMENTOS POR COBRAR C.P.	35,000		35,000
CUENTAS POR COBRAR	4,500	2,000	6,500
DOCUMENTOS POR COBRAR L.P.	12,000	12,500	24,500
CUENTAS POR PAGAR			
DOCUMENTOS POR PAGAR C.P.			
DOCUMENTOS POR PAGAR L.P.			

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V.

77

ANTECEDENTES:

CONCEPTO:	1984	1983	1982	1981	1980
CAPITAL CONTABLE:					
Capital Social	N\$ 2,000	2,000	2,000	2,000	1,000
Número de Acciones	2,000	2,000	2,000	2,000	1,000
Utilidad del Ejercicio	N\$ 12,013	11,978	7,995	2,150	300
Utilidades Retenidas	N\$ 29,037	20,024	10,323	2,435	300
Reserva Legal	N\$	277	108	15	
Dividendos Distribuidos	N\$ 3,000	2,000			
ACTUALIZACION:					
A-Capital Social					
1/1/80 N\$ 1,000	N\$ 1,866	1,728	1,543	1,299	1,000
Factor de Actualización	1,0705	1,0801	1,1184	1,1878	1,2893
Cifra Actualizada	N\$ 1,998	1,868	1,728	1,543	1,299
30/4/81 N\$ 1,000	N\$ 1,357	1,257	1,123	1,000	
Factor de Actualización	1,0705	1,0801	1,1184	1,1225	
Cifra Actualizada	N\$ 1,453	1,357	1,257	1,123	
Capital Social Actualizado	N\$ 3,451	3,223	2,984	2,666	1,299
Capital Social Historico	N\$ 2,000	2,000	2,000	2,000	1,000
Efecto de Actualización	N\$ 1,451	1,223	984	666	299
B-Utilidad del Ejercicio					
Factor de Actualización	N\$ 12,013	11,978	7,995	2,150	300
Cifra Actualizada	N\$ 1,0326	1,1045	1,2122	1,4002	1,7175
Efecto de Actualización	N\$ 12,404	13,230	9,692	3,010	515
Efecto Acumulado de Actualización	N\$ 391	1,252	1,687	860	215
	N\$ 4,415	4,024	2,772	1,076	215
C-Reserva Legal					
Factor de Actualización	N\$ 277	1,1197	1,2327	1,4378	15
Cifra Actualizada	N\$ 310	133	22		
Efecto de Actualización	N\$ 33	25	7		
Efecto Acumulado de Actualización	N\$ 85	32	7		
D-Dividendos					
Factor de Actualización	N\$ 3,000	2,000			
Cifra Actualizada	N\$ 1,0463	1,1197			
Efecto de Actualización	N\$ 3,139	2,239			
Efecto Acumulado de Actualización	N\$ 139	239			
	N\$ 378	239			

EL PORVENIR, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE
(Miles de Nuevos Pesos)

78

CONCEPTO:	1984	1983
ACTIVO		
Caja y Bancos	800	727
Clientes	14,500	13,182
Estimación de Cuentas Incobrables	(1,500)	(1,364)
Cuentas por Cobrar Accionista y Subs.	500	455
Inventarios	18,100	13,727
Otras Cuentas por Cobrar	300	273
Documentos por Cobrar Accionista y Subs.		
CIRCULANTE	28,700	27,000
Inversiones en Acciones de Companias: Subsidiarias y Asociadas		
Maquinaria, Planta Equipo Neto	87,500	85,636
FIJO	87,500	85,636
Otros Activos y Cargos Diferidos	600	545
OTROS	600	545
ACTIVO TOTAL	127,800	119,182
PASIVO		
Documentos por Pagar C. P.		
Proveedores	1,000	1,727
Impuestos por Pagar y P.T.U.	2,100	1,909
Gras Acumulados y Otras Ctas. a Pagar	1,800	1,636
Cuentas por Pagar Accionista y Subs.	8,500	8,000
Documentos por Pagar Accionista y Subs.	35,000	31,618
CIRCULANTE	48,400	47,881
Deotas. por Pagar Accionista y Subs. L.P.	12,000	12,000
LARGO PLAZO	12,000	12,000
Rva Prima de Antiguedad R Voluntario	1,100	1,100
OTRO	1,100	1,100
PASIVO TOTAL	80,400	88,181
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social	3,500	3,000
Actualización	813	840
Reserva Legal	700	385
Actualización	68	53
Exceso (insuficiencia) en la Actualización del Capital	48,837	40,444
Utilidades Retenidas	4,800	7,315
Actualización	2,444	1,454
Utilidad del Ejercicio	9,238	7,800
Participacion Menoritaria		
TOTAL	80,400	88,181
SUMAN PASIVO Y CAPITAL	127,800	119,182

EL PORVENIR, S. A. DE C. V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o. ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
(MILES DE NUEVOS PESOS)

CONCEPTO	1984	%
Ventas	85,000	91.9
Ventas a Subsidiarias	7,500	8.1
VENTAS NETAS	92,500	100.0
Costo de Ventas	62,174	67.2
Rentas Corporativas	326	0.4
COSTO DE VENTAS	62,500	67.6
UTILIDAD BRUTA	30,000	32.4
Gastos de Venta	3,550	3.8
Gastos de Administración	4,800	5.2
Cuota Corporativa	1,300	1.4
Rentas Corporativas	140	0.2
UTILIDAD DE OPERACION	20,210	21.8
Intereses (Ganados) Pagados Neto		
Intereses (Ganados) Pagados Subsidiarias	6,000	6.5
Pérdida Cambiaria Neta	2,000	2.2
Pérdida (Utilidad) por Posición Monetaria	(1,700)	(1.8)
Costo Integral de Finan (B-10)	6,300	6.8
Otros (Ingresos) Gastos Netos	(650)	(0.7)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	14,560	15.7
I. S. R.	4,112	4.4
P. T. U.	1,210	1.3
IMPAC		
Efectos de Actualización		
Participación en los Resultados de Subsidiarias menos Dividendos Recibidos en el Ejercicio		
UTILIDAD NETA	9,238	10.0

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

EL PORVENIR, S. A. DE C. V.

OPERACIONES INTERCOMPAÑIAS

80

DICIEMBRE DE 1994

(Miles de Nuevos Pesos)

CONCEPTO:	EL TRUÑO	LA ÚLTIMA OPORTUNIDAD	SUMAS
RESULTADOS ACUMULADOS:			
VENTAS	850		850
COMPRAS		2,000	2,000
CUOTAS	1,300		1,300
RENTAS	466		466
INTERESES PAGADOS	5,400	600	6,000
INTERESES GANADOS			
VENTAS DE ACTIVO FIJO			
COSTO DE VENTAS DE ACTIVO FIJO			
DIVIDENDOS PAGADOS (RECIBIDOS)	10,000		10,000
BALANCE:			
INVENTARIOS		1,500	1,500
DOCUMENTOS POR COBRAR C.P.			
CUENTAS POR COBRAR		500	500
DOCUMENTOS POR COBRAR L.P.			
CUENTAS POR PAGAR	4,500	1,000	5,500
DOCUMENTOS POR PAGAR C.P.	35,000		35,000
DOCUMENTOS POR PAGAR L.P.	12,000		12,000

EL PORVENIR, S. A. DE C. V.

81

ANTECEDENTES:

CONCEPTO:	1994	1993	1992	1991
CAPITAL CONTABLE:				
Capital Social	N\$ 3.500	3.000	2.000	1.000
Número de Acciones	3.500	3.000	2.000	1.000
Utilidad del Ejercicio	N\$ 9.238	7.800	6.500	1.200
Utilidades Retenidas	N\$ 14.038	15.115	7.640	1.200
Reserva Legal	N\$ 315	325	60	
Dividendos Distribuidos	N\$ 10.000			
ACTUALIZACION:				
A - Capital Social				
3/5/91 N\$ 1.000	N\$ 1.343	1.244	1.111	1.000
Factor de Actualización	1.0705	1.0801	1.1194	1.1109
Cifra Actualizada	1.438	1.343	1.244	1.111
30/4/92 N\$ 1.000	N\$ 1.151	1.066	1.000	
Factor de Actualización	1.0705	1.0801	1.0661	
Cifra Actualizada	1.233	1.151	1.066	
30/4/93 N\$ 1.000	N\$ 1.046	1.000		
Factor de Actualización	1.0705	1.0459		
Cifra Actualizada	1.120	1.046		
30/4/94 N\$ 500	N\$ 500			
Factor de Actualización	1.0463			
Cifra Actualizada	523			
Capital Social Actualizado	N\$ 4.313	3.540	2.310	1.111
Capital Social Histórico	N\$ 3.500	3.000	2.000	1.000
Efecto de Actualización	N\$ 813	540	310	111
B - Utilidad del Ejercicio				
N\$ 9.238	N\$ 9.238	7.800	6.500	1.200
Factor de Actualización	1.0326	1.1045	1.2122	1.4002
Cifra Actualizada	9.539	8.615	7.879	1.680
Efecto de Actualización	N\$ 301	815	1.379	480
Efecto Acumulado de Actualización	N\$ 2.975	2.675	1.859	480
C - Reserva Legal				
N\$ 315	N\$ 315	325	60	
Factor de Actualización	1.0463	1.1197	1.2327	
Cifra Actualizada	330	364	74	
Efecto de Actualización	N\$ 15	39	14	
Efecto Acumulado de Actualización	N\$ 67	63	14	
D - Dividendos				
N\$ 10.000	N\$ 10.000			
Factor de Actualización	1.0463			
Cifra Actualizada	10.463			
Efecto de Actualización	N\$ 463			

LA ULTIMA OPORTUNIDAD, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE
(Mes de Nuevos Pesos)

82

CONCEPTO:	1984	1983
ACTIVO		
Caja y Bancos	950	664
Clientes	8,500	7,727
Estimación de Cuentas Incobrables	(800)	(455)
Cuentas por Cobrar Accionista y Subs.	1,580	1,409
Inventarios	4,500	4,091
Otras Cuentas por Cobrar	200	182
Documentos por Cobrar Accionista y Subs.		
CIRCULANTE	15,200	15,618
Inversiones en Acciones de Compañías: Subsidiarias y Asociadas		
Maquinaria, Planos Equipo Neto	35,000	31,818
FIJO	35,000	31,818
Otros Activos y Cargos Diferidos	2,000	1,818
OTROS	2,000	1,818
ACTIVO TOTAL	82,200	47,485
PASIVO		
Documentos por Pagar C. P.	3,800	3,455
Proveedores	1,600	1,455
Impuestos por Pagar	1,100	1,000
Otros Acumulados y Otras Ctas. a Pagar	950	864
Cuentas por Pagar Accionista y Subs.	2,500	2,273
Documentos por Pagar Accionista y Subs.		
CIRCULANTE	9,950	9,045
Debitos por Pagar Accionista y Subs. L.P.	12,500	11,364
LARGO PLAZO	12,500	11,364
Rva Prima de Antigüedad R.Voluntario	200	182
OTRO	200	182
PASIVO TOTAL	22,650	20,581
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social	1,000	1,000
Actualización	30,665	28,579
Reserva Legal	200	200
Actualización	2,890	2,588
Exceso (Insuficiencia) en la Actualización del Capital	(22,685)	(20,790)
Utilidades Patentes	8,384	7,448
Actualización	2,848	1,805
Utilidad del Ejercicio	0,248	0,930
Participación Minoritaria		
TOTAL	29,550	28,864
SUMAN PASIVO Y CAPITAL	82,200	47,485

LA ULTIMA OPORTUNIDAD, S. A. DE C. V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o. ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
(MILES DE NUEVOS PESOS)

CONCEPTO	1994	%
Ventas	27,000	60.0
Ventas a Subsidiarias	18,000	40.0
VENTAS NETAS	45,000	100.0
Costo de Ventas	29,300	65.1
Rentas Corporativas		
COSTO DE VENTAS	29,300	65.1
UTILIDAD BRUTA	15,700	34.9
Gastos de Venta	550	1.2
Gastos de Administración	2,550	5.7
Cuota Corporativa	630	1.4
Rentas Corporativas		
UTILIDAD DE OPERACION	11,970	26.6
Intereses (Ganados) Pagados Neto	600	1.3
Intereses (Ganados) Pagados Subsidiarias	750	1.7
Pérdida Cambiaria Neta	1,200	2.7
Pérdida (Utilidad) por Posición Monetaria	(400)	(0.9)
Costo Integral de Finan (B-10)	2,150	4.8
Otros (Ingresos) Gastos Netos	550	1.2
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	9,270	20.6
I. S. R.	2,335	5.2
P. T. U.	687	1.5
IMPAC		
Efectos de Actualización		
Participación en los Resultados de Subsidiarias menos Dividendos Recibidos en el Ejercicio		
UTILIDAD NETA	6,248	13.9

LA ULTIMA OPORTUNIDAD, S. A. DE C. V.

84

OPERACIONES INTERCOMPAÑIAS

DICIEMBRE DE 1994
(Miles de Nuevos Pesos)

CONCEPTO:	EL TRIUNFO	EL PORVENIR	SUMAS
RESULTADOS ACUMULADOS:			
VENTAS		2,000	2,000
COMPRAS		800	800
CUOTAS	630		630
RENTAS			0
INTERESES PAGADOS	1,350		1,350
INTERESES GANADOS		600	600
VENTAS DE ACTIVO FIJO		1,500	1,500
COSTO DE VENTAS DE ACTIVO FIJO		1,300	1,300
DIVIDENDOS PAGADOS (RECIBIDOS)	3,000		3,000
BALANCE:			
INVENTARIOS		625	625
DOCUMENTOS POR COBRAR C.P.			
CUENTAS POR COBRAR		1,550	1,550
DOCUMENTOS POR COBRAR L.P.			
CUENTAS POR PAGAR	2,000	500	2,500
DOCUMENTOS POR PAGAR C.P.			
DOCUMENTOS POR PAGAR L.P.	12,500		12,500

LA ULTIMA OPORTUNIDAD, S. A. DE C. V.

ANTECEDENTES:

CONCEPTO :	1984	1983	1982	1981
<u>CAPITAL CONTABLE:</u>				
Capital Social	N\$ 1,000	1,000	1,000	1,000
Número de Acciones	1,000	1,000	1,000	1,000
Utilidad del Ejercicio	N\$ 6,248	5,936	4,748	3,500
Utilidades Retenidas	N\$ 14,632	13,384	7,748	3,500
Reserva Legal				200
Dividendos Distribuidos	N\$ 5,000	300	500	
ACTUALIZACION:				
A- Capital Social				
1/1/85	N\$ 1,000	29,579	27,386	24,465
Factor de Actualización		1,0705	1,0801	1,1194
Cifra Actualizada		31,665	29,579	27,386
				24,465
B- Utilidad del Ejercicio				
	N\$ 6,248	5,936	4,748	3,500
Factor de Actualización		1,0326	1,1045	1,2122
Cifra Actualizada		6,451	6,556	5,756
Efecto de Actualización		203	620	1,008
Efecto Acumulado de Actualización		3,232	3,028	2,409
				200
C- Reserva Legal				
Factor de Actualización				15,4485
Cifra Actualizada				3,090
Efecto de Actualización				2,890
D- Dividendos				
	N\$ 5,000	300	500	
Factor de Actualización		1,0483	1,1197	1,2327
Cifra Actualizada		5,232	336	616
Efecto de Actualización		232	36	116
Efecto Acumulado de Actualización		384	152	116

**EL TRIUNFO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
BALANZA DE COMPROBACION DE ELIMINACIONES
DICIEMBRE DE 1994**

RESULTADOS

VENTAS A SUBSIDIARIAS	25,500
INGRESOS POR DIVIDENDOS	13,000
INGRESOS POR CUOTAS Y RENTAS	2,396
COSTO DE VENTAS	(24,855)
RENTAS CORPORATIVAS DE FABRICA	(326)
CUOTAS CORPORATIVA	(1,930)
RENTAS CORPORATIVAS ADMINISTRATIVAS	(140)
PERD. (UTL) POR POSICION MONETARIA	15
INTERESES (GANADOS) PAGADOS	0
OTROS (INGRESOS) GASTOS	264
PARTICIPACION EN RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	(13)
PARTICIPACION MINORITARIA	2,499
	<u>16,430</u>

BALANCE

INVENTARIOS	(145)
CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS Y SUBS	(8,550)
DOCUMENTOS POR COBRAR SUBSIDIARIAS C.P.	(35,000)
DOCUMENTOS POR COBRAR SUBSIDIARIAS L.P.	(24,500)
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	(86,130)
MAQ. PLANTA Y EQUIPO, NETO	(200)
OTROS ACTIVOS Y CARGOS DIFERIDOS	(84)
CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS Y SUBS	8,000
DOCUMENTOS POR PAGAR SUBSIDIARIAS C.P.	35,000
IMPUESTOS POR PAGAR	50
DOCUMENTOS POR PAGAR SUBSIDIARIAS L.P.	24,500
CAPITAL SOCIAL	4,500
ACTUALIZACION DEL CAPITAL	31,476
RESERVA LEGAL	900
ACTUALIZACION RESERVA LEGAL	2,956
UTILIDADES RETENIDAS	13,184
ACTUALIZACION UTILIDADES RETENIDAS	5,292
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACTUALIZACION DEL CAPITAL	24,137
PARTICIPACION MINORITARIA	(11,820)
	<u>(16,430)</u>
	<u>0</u>

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
ELIMINACIONES
DICIEMBRE DE 1994

CONCEPTO:	DEBE	HABER
CAPITAL SOCIAL	3,000	
ACTUALIZACION DEL CAPITAL	540	
RESERVA LEGAL	385	
ACTUALIZACION RESERVA LEGAL	53	
UTILIDADES RETENIDAS	15,115	
ACTUALIZACION UTILIDADES RETENIDAS	1,454	
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACTUALIZACION DEL CAPITAL	40,444	
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		60,991
	<u>60,991</u>	<u>60,991</u>
Eliminación F ¹¹ Inicial		
---2---		
CAPITAL SOCIAL	1,000	
ACTUALIZACION DEL CAPITAL	28,579	
RESERVA LEGAL	200	
ACTUALIZACION RESERVA LEGAL	2,886	
UTILIDADES RETENIDAS	13,384	
ACTUALIZACION UTILIDADES RETENIDAS	1,805	
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACTUALIZACION DEL CAPITAL		20,790
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		16,118
PARTICIPACION MINORITARIA		10,746
	<u>47,654</u>	<u>47,654</u>
Eliminación de la Inversión en La Última Oportunidad por cambio de Asociada a Subsidiaria.		
---3---		
PARTICIPACION EN RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	12,987	
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACTUALIZACION DEL CAPITAL	8,534	
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		21,521
	<u>21,521</u>	<u>21,521</u>
Eliminación del Método de Participación del E ¹¹		
---4---		
PARTICIPACION MINORITARIA EN RESULTADOS	2,499	
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACTUALIZACION DEL CAPITAL	575	
PARTICIPACION MINORITARIA		3,074
	<u>3,074</u>	<u>3,074</u>
Reconocimiento Participación Minoritaria del E ¹¹		
---5---		
INGRESOS POR DIVIDENDOS	13,000	
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	13,000	
PARTICIPACION MINORITARIA	2,000	
PARTICIPACION EN RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		13,000
UTILIDADES RETENIDAS		15,000
	<u>28,000</u>	<u>28,000</u>
Eliminación de Dividendos		

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
ELIMINACIONES
DICIEMBRE DE 1994

CONCEPTO:	DEBE	HABER
---6---		
ACTUALIZACION DEL CAPITAL	2,359	
ACTUALIZACION RESERVA LEGAL	219	
ACTUALIZACION UTILIDADES RETENIDAS	2,033	
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACTUALIZACION DEL CAPITAL		4,611
	<u>4,611</u>	<u>4,611</u>
Eliminación de Actualizaciones de Inversiones		
---7---		
COSTO DE VENTAS	645	
INVENTARIOS		645
	<u>645</u>	<u>645</u>
Utilidades no Realizadas en Ventas de Inventarios		
---8---		
VENTAS A SUBSIDIARIAS	25,500	
COSTO DE VENTAS		25,500
	<u>25,500</u>	<u>25,500</u>
Eliminación de Ventas Intercompañías		
---9---		
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACTUALIZACION DEL CAPITAL	500	
PERDIDA (UTILIDAD) POSICION MONETARIA		500
	<u>500</u>	<u>500</u>
Cancelación		
---10---		
PERDIDA (UTILIDAD) POSICION MONETARIA	515	
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACTUALIZACION DEL CAPITAL		515
	<u>515</u>	<u>515</u>
Cálculo del Resultado Monetario		
---11---		
CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS Y SUBS		8,550
DOCUMENTOS POR COBRAR SUBSIDIARIAS C.P.		35,000
DOCUMENTOS POR COBRAR SUBSIDIARIAS L.P.		24,500
CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS Y SUBS	8,000	
DOCUMENTOS POR PAGAR SUBSIDIARIAS C.P.	35,000	
DOCUMENTOS POR PAGAR SUBSIDIARIAS L.P.	24,500	
INVENTARIOS	500	
IMPUESTOS POR PAGAR	50	
	<u>68,050</u>	<u>68,050</u>
Eliminación de saldos Intercompañías		
---12---		
INTERESES GANADOS A SUBSIDIARIAS	7,350	
INTERESES PAGADOS A SUBSIDIARIAS		7,350
	<u>7,350</u>	<u>7,350</u>
Eliminación de operaciones Intercompañías		

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
ELIMINACIONES
DICIEMBRE DE 1994

CONCEPTO:	DEBE	HABER
---13---		
OTROS (INGRESOS) GASTOS	200	
MAQUINARIA, PLANTA y EQUIPO		200
	<u>200</u>	<u>200</u>
Eliminación Utilidad no realizada en Ventas de Activo FPI		
---14---		
INGRESOS POR CUOTAS Y RENTAS	2,396	
RENTAS CORPORATIVAS DE FABRICA		326
CUOTAS CORPORATIVA		1,930
RENTAS CORPORATIVAS ADMINISTRATIVAS		140
	<u>2,396</u>	<u>2,396</u>
Eliminación de operaciones Intercompañías		
---15---		
CAPITAL SOCIAL	500	
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		500
	<u>500</u>	<u>500</u>
Eliminación del Incremento del Capital Social de la Empresa El Porvenir, S. A. de C. V.		
---16---		
RESERVA LEGAL	315	
UTILIDADES RETENIDAS		315
	<u>315</u>	<u>315</u>
Eliminación del Incremento de la Reserva Legal de la Empresa El Porvenir, S. A. de C. V.		
---17---		
OTROS (INGRESOS) Y GASTOS	84	
OTROS ACTIVOS Y CARGOS DIFERIDOS		84
	<u>84</u>	<u>84</u>
Amortización del Sobreprecio en la compra de las acciones de La Ultima Oportunidad, S. A. de C. V.		

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
ELIMINACIONES FIJAS
DICIEMBRE DE 1994

CONCEPTO:	DEBE	HABER
---1---		
CAPITAL SOCIAL	3,000	
ACTUALIZACION DEL CAPITAL	540	
RESERVA LEGAL	385	
ACTUALIZACION RESERVA LEGAL	53	
UTILIDADES RETENIDAS	15,115	
ACTUALIZACION UTILIDADES RETENIDAS	1,454	
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACTUALIZACION DEL CAPITAL	40,444	
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		60,991
	<u>60,991</u>	<u>60,991</u>

En nuestro caso la eliminación inicial corresponde a la inversión en el Porvenir, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1993 contra el capital contable.

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
CONCILIACION DE SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR
INTER COMPAÑIAS
DICIEMBRE DE 1994

1.- CONCILIACION ENTRE:	<u>EL TRIUNFO</u>	<u>EL PORVENIR</u>
Saldos al 31 de diciembre de 1994	N\$ <u>51,500</u>	N\$ <u>(51,500)</u>

2.- CONCILIACION ENTRE:	<u>EL TRIUNFO</u>	<u>LA ULTIMA OPORTUNIDAD</u>
Saldos al 31 de diciembre de 1994	N\$ <u>17,500</u>	N\$ <u>(17,500)</u>

3.- CONCILIACION ENTRE:	<u>EL PORVENIR</u>	<u>LA ULTIMA OPORTUNIDAD</u>
Saldos al 31 de diciembre de 1994	N\$ (500)	N\$ 1,050
Mercancia recibida no registrada	<u>(550)</u>	<u> </u>
	<u>(1,050)</u>	<u>1,050</u>

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
CONCILIACION DE BALDOS DE CUENTAS DE RESULTADOS INTER COMPAÑIAS
DICIEMBRE DE 1994

1. - CONCILIACION DE VENTAS Y COMPRAS ENTRE:	<u>EL TRIUNFO</u>	<u>EL PORVENIR</u>
Ventas	N\$ 7,500	N\$ 18,000
Compras	<u>17,500</u>	<u>7,500</u>
Sumas	25,000	25,500
Ventas no correspondidas	<u>500</u>	<u> </u>
Sumas Iguales	N\$ <u>25,500</u>	N\$ <u>25,500</u>

2. - CONCILIACION DE:	<u>INTERESES</u>	
	<u>PAGADOS</u>	<u>GANADOS</u>
El Triunfo, S. A. de C. V.	N\$	N\$ 6,750
El Porvenir, S. A. de C. V.	6,000	<u> </u>
La Ultima Oportunidad, S. A. de C. V.	<u>1,350</u>	<u>600</u>
	N\$ <u>7,350</u>	N\$ <u>7,350</u>

EL TRIUNFO, S.A. DE C.V.
INTERES MINORITARIO
DICIEMBRE DE 1994

CONCEPTO	CAPITAL CONTABLE		PARTICIPACION MINORITARIA			
	DIC/1993	DIC/1994	DIC/1993	DIC/1994	EJERCICIO 1994	DIVIDENDO RECIBIDO
<u>EL PROVENIR, S.A. DE C.V.</u>			0.0	0.0		
CAPITAL SOCIAL	3,000.0	3,500.0				
PRIMA VENTA ACCIONES						
SUPERAVIT POR REEXPRESION	42,491.0	50,162.0				
UTILIDADES RETENIDAS	15,500.0	5,500.0				
UTILIDAD DEL EJERCICIO		9,238.0				
	60,991.0	68,400.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<u>LA ULTIMA OPORTUNIDAD, S.A. DE C.V.</u>			0.0	40.0		
CAPITAL SOCIAL	1,000.0	1,000.0		400.0	400.0	
SUPERAVIT POR REEXPRESION	12,280.0	13,718.0		5,487.2	5,487.2	
UTILIDADES RETENIDAS	13,584.0	8,584.0		3,433.6	5,433.6	2,000.0
UTILIDAD DEL EJERCICIO		6,248.0		2,499.2	2,499.2	
	26,864.0	29,550.0	0.0	11,820.0	13,820.0	2,000.0
<u>ELIMINACIONES</u>						
CAPITAL SOCIAL						
SUPERAVIT POR REEXPRESION						
UTILIDADES RETENIDAS						
UTILIDAD DEL EJERCICIO						
	0.0	0.0				
<u>TOTAL</u>						
CAPITAL SOCIAL	4,000.0	4,500.0	0.0	400.0	400.0	0.0
PRIMA VENTA ACCIONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUPERAVIT POR REEXPRESION	54,771.0	63,880.0	0.0	5,487.2	5,487.2	0.0
UTILIDADES RETENIDAS	29,084.0	14,084.0	0.0	3,433.6	5,433.6	2,000.0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.0	15,486.0	0.0	2,499.2	2,499.2	0.0
	87,855.0	97,950.0	0.0	11,820.0	13,820.0	2,000.0

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
HOJA DE CONSOLIDACION DE BALANCE
DICIEMBRE DE 1984
(Miles de Nuevos Pesos)

94

CONCEPTO	EL TRIUNFO	EL PORVENIR	LA ULTIMA OPORTUNIDAD	ELIMINACIONES DEBE (ABONAR)	CONSOLIDADO
ACTIVO					
Caja y Bancos	8,800	800	950		7,550
Clientes	0	14,500	8,500		23,000
Estimación de Cuentas Incobrables	0	(1,500)	(500)		(2,000)
Cuentas por Cobrar Accionista y Subs.	6,500	500	1,850	(8,550)	0
Inventarios	0	18,100	4,500	(145)	19,455
Otras Cuentas por Cobrar	1,000	300	200		1,500
Documentos por Cobrar Accionista y Subs.	35,000	0	0	(35,000)	0
CIRCULANTE	49,300	29,700	19,200	(63,695)	49,505
Inversiones en Acciones de Compañías Subsidiarias y Asociadas	86,130	0	0	(86,130)	0
Maquinaria, Planta Equipo Neto	9,500	87,500	35,000	(200)	141,800
FIJO	9,500	87,500	35,000	(200)	141,800
Otros Activos y Cargos Diferidos	1,584	500	2,000	(84)	4,100
Documentos por Cobrar a Subs. L. P.	24,800			(24,800)	0
OTROS	26,384	500	2,000	(24,884)	4,100
ACTIVO TOTAL	170,014	127,600	82,200	(184,609)	195,405
PASIVO					
Documentos por Pagar C. P.	17,500	0	3,800		21,300
Proveedores	0	1,900	1,600		3,500
Impuestos por Pagar	580	2,100	1,100	(50)	3,730
Glos Acumulados y Otras Ctas. > Pagar	1,142	1,600	950		3,692
Cuentas por Pagar Accionista y Subs.	0	8,500	2,500	(8,000)	0
Documentos por Pagar Accionista y Subs.	0	35,000	0	(35,000)	0
CIRCULANTE	19,222	46,300	9,950	(43,050)	32,422
Documentos por Pagar Subs. L. P.	0	12,000	12,500	(24,500)	0
LARGO PLAZO	0	12,000	12,500	(24,500)	0
Rva Prima de Antigüedad R Voluntario	0	1,100	200		1,300
OTRO	0	1,100	200	0	1,300
PASIVO TOTAL	19,222	59,400	22,650	(87,550)	33,722
CAPITAL CONTABLE					
Capital Social	2,000	3,500	1,000	(4,500)	2,000
Actualización	1,451	813	30,665	(31,478)	1,451
Reserva Legal	400	700	200	(900)	400
Actualización	65	58	2,890	(2,958)	65
Exceso (Insuficiencia) en la Actualización del Capital	113,314	48,837	(22,885)	(24,137)	113,329
Utilidades Retenidas	17,024	4,800	8,384	(13,184)	17,024
Actualización	3,581	2,444	2,848	(5,202)	3,581
Utilidad del Ejercicio	12,957	9,238	6,244	(16,430)	12,013
Participacion Menoritaria	0	0	0	11,820	11,820
TOTAL	180,782	68,400	29,530	(87,059)	181,683
SUMAN PASIVO Y CAPITAL	170,014	127,600	82,200	(184,609)	195,405

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
HOJA DE CONSOLIDACION DE RESULTADOS
DICIEMBRE DE 1994
(MILES DE NUEVOS PESOS)

CONCEPTO	EL		LA ÚLTIMA OPORTUNIDAD	ELIMINACION DEBE (HABER)	CONSOLIDADO
	TRIUNFO	PORVENIR			
Ventas		85,000	27,000		112,000
Ventas a Subsidiarias		7,500	18,000	(25,500)	0
Ingresos por Dividendos	13,000			(13,000)	0
Ingresos por Cuotas y Rentas	2,396			(2,396)	0
VENTAS NETAS	15,396	92,500	45,000	(40,896)	112,000
Costo de Ventas		62,174	29,300	(24,855)	66,619
Rentas Corporativas		326	0	(326)	0
COSTO DE VENTAS		62,500	29,300	(25,181)	66,619
UTILIDAD BRUTA	15,396	30,000	15,700	(15,715)	45,381
Gastos de Venta	0	3,550	550		4,100
Gastos de Administración	950	4,800	2,550		8,300
Cuota Corporativa	0	1,300	630	(1,930)	0
Rentas Corporativas	0	140	0	(140)	0
UTILIDAD DE OPERACION	14,446	20,210	11,970	(13,645)	32,981
Intereses (Ganados) Pagados Neto	1,586	0	600		2,186
Intereses (Ganados) Pagados Subsidiarias	(6,750)	6,000	750	0	0
Pérdida Cambiaria Neta	3,700	2,000	1,200		6,900
Pérdida (Utilidad) por Posición Monetaria	2,600	(1,700)	(400)	15	515
Costo Integral de Finan (B-10)	1,136	6,300	2,150	15	9,601
Otros (Ingresos) Gastos Netos	(500)	(650)	550	284	(316)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	13,810	14,560	9,270	(13,944)	23,696
I. S. R.	840	4,112	2,335		7,287
P. T. U.	0	1,210	687		1,897
Part. Results. Subs y Asoc. menos Dividendos Recib.	13	0	0	(13)	0
Participación Minoritaria				2,499	2,499
UTILIDAD NETA	12,957	9,238	6,248	(16,430)	12,013

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

96

OPERACIONES INTERCOMPAÑIAS

DICIEMBRE DE 1994

(Miles de Nuevos Pesos)

CONCEPTO:	EL TRIUNFO	EL PORVENIR	LA ULTIMA OPORTUNIDAD	SUMAS
RESULTADOS ACUMULADOS:				
VENTAS	0	7,500	18,000	25,500
COMPRAS	0	17,500	7,500	25,000
CUOTAS	(1,930)	1,300	630	0
RENTAS	(466)	466	0	0
INTERESES PAGADOS	0	6,000	1,350	7,350
INTERESES GANADOS	6,750	0	600	7,350
VENTAS DE ACTIVO FIJO	0	0	1,500	1,500
COSTO DE VENTAS DE ACTIVO FIJO	0	0	1,300	1,300
DIVIDENDOS PAGADOS (RECIBIDOS)	(13,000)	10,000	3,000	0
BALANCE:				
INVENTARIOS	0	1,500	625	2,125
DOCUMENTOS POR COBRAR C.P.	35,000	0	0	35,000
CUENTAS POR COBRAR	6,500	500	1,550	8,550
DOCUMENTOS POR COBRAR L.P.	24,500	0	0	24,500
CUENTAS POR PAGAR	0	5,500	2,500	8,000
DOCUMENTOS POR PAGAR C.P.	0	35,000	0	35,000
DOCUMENTOS POR PAGAR L.P.	0	12,000	12,500	24,500

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE
(Miles de Nuevos Pesos)

ACTIVO	1994	1993	PASIVO	1994	1993
Caja y Bancos	7,550	6,000	Documentos por Pagar C. P.	21,300	15,909
Cientes	23,000	13,182	Proveedores	3,500	1,727
Estimación de Cuentas Incobrables	(2,000)	(1,364)	Impuestos por Pagar	3,730	2,436
Cuentas por Cobrar Accionista y Subs.		0	Gtos Acumulados y Otras Ctas x Pagar	3,892	2,550
Inventarios	19,455	14,967	Cuentas por Pagar Accionista y Subs.		0
Otras Cuentas por Cobrar	1,500	1,182	Documentos por Pagar Accionista y Subs.		0
Documentos por Cobrar Accionista y Subs.		0	CIRCULANTE	32,422	22,622
CIRCULANTE	49,505	33,967	Doctos. por Pagar Accionista y Subs. L.P.		
Inversiones en Acciones de Compañías: Subsidiarias y Asociadas	0	9,402	LARGO PLAZO	0	0
			Rva Prima de Antigüedad R Voluntario	1,300	1,100
			OTRO	1,300	1,100
			PASIVO TOTAL	33,722	23,722
Maquinaria, Planta Equipo Neto	141,800	97,272	CAPITAL CONTABLE		
FIJO	141,800	97,272	Capital Social	2,000	2,000
Otros Activos y Cargos Diferidos	4,100	1,985	Actualización	1,451	1,223
OTROS	4,100	1,985	Reserva Legal	400	400
ACTIVO TOTAL	195,405	142,626	Actualización	65	34
			Exceso (Insuficiencia) en la Actualización del Capital	113,329	93,067
			Utilidades Retenidas	17,024	8,046
			Actualización	3,581	2,156
			Utilidad del Ejercicio	12,013	11,978
			Participación Minoritaria	11,620	0
			TOTAL	161,683	118,904
			SUMAN PASIVO Y CAPITAL	195,405	142,626

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
DEL 1o. ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
(MILES DE NUEVOS PESOS)

CONCEPTO	1994	%	1993	%
VENTAS NETAS	112,000	100.0	84,091	100.0
COSTO DE VENTAS	66,619	59.5	56,522	67.2
UTILIDAD BRUTA	45,381	40.5	27,569	32.8
Gastos de Venta	4,100	3.7	3,227	3.8
Gastos de Administración	8,300	7.4	4,773	5.7
UTILIDAD DE OPERACION	32,981	29.4	19,569	23.3
Intereses (Ganados) Pagados Neto	2,186	2.0	1,038	1.2
Perdida Cambiaria Neta	6,900	6.2	1,682	2.0
Pérdida (Utilidad) por Posición Monetaria	515	0.5	818	1.0
Costo Integral de Finanz (B-10)	9,601	8.6	3,538	4.2
Otros (Ingresos) Gastos Netos	(316)	(0.3)	249	0.3
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	23,696	21.2	15,782	18.8
I. S. R.	7,287	6.5	4,667	5.5
P. T. U.	1,897	1.7	1,215	1.4
Participación Minoritaria	2,499	2.2		
Resultado en Asociadas	0	0.0	(2,078)	(2.5)
UTILIDAD NETA	12,013	10.7	11,978	14.2

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE
(Miles de Nuevos Pesos)

99

ACTIVO	1994	1993	PASIVO	1994	1993
Caja y Bancos	7,550	6,423	Documentos por Pagar C. P.	21,300	17,030
Clientes	23,000	14,111	Proveedores	3,500	1,849
Estimación de Cuentas Incobrables	(2,000)	(1,460)	Impuestos por Pagar	3,730	2,608
Cuentas por Cobrar Accionista y Subs.		0	Gtos Acumulados y Otras Ctas x Pagar	3,892	2,730
Inventarios	19,455	16,022	Cuentas por Pagar Accionista y Subs.		0
Otras Cuentas por Cobrar	1,500	1,265	Documentos por Pagar Accionista y Subs.		0
Documentos por Cobrar Accionista y Subs.		0	CIRCULANTE	32,422	24,217
CIRCULANTE	49,505	36,361	Doctos. por Pagar Accionista y Subs. L.P.		
Inversiones en Acciones de Compañías: Subsidiarias y Asociadas	0	10,065	LARGO PLAZO	0	0
			Rva Prima de Antigüedad R Voluntario	1,300	1,177
			OTRO	1,300	1,177
			PASIVO TOTAL	33,722	25,394
			CAPITAL CONTABLE		
Maquinaria, Planta Equipo Neto	141,800	104,130	Capital Social	2,000	2,000
FIJO	141,800	104,130	Actualización	1,451	1,451
Otros Activos y Cargos Diferidos	4,100	2,125	Reserva Legal	400	400
			Actualización	65	65
OTROS	4,100	2,125	Exceso (Insuficiencia) en la Actualización del Capital	112,938	99,628
ACTIVO TOTAL	195,405	152,681	Utilidades Retenidas	17,024	8,046
			Actualización	3,581	2,875
			Utilidad del Ejercicio	12,404	12,822
			Participación Minoritaria	11,820	0
			TOTAL	161,683	127,287
			SUMAN PASIVO Y CAPITAL	195,405	152,681

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DEL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993
(Miles de Nuevos Pesos)

CONCEPTO:	CAPITAL SOCIAL	EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	UTILIDADES ACUMULADAS:		INTERES MINORITARIO
			EJERCICIOS ANTERIORES	DEL EJERCICIO	
Saldos al 31 de diciembre de 1993	3,451	99,628	11,386	12,822	0
Participación minoritaria en el año					11,820
Acuerdos aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1994:					
Traspaso a utilidades acumuladas			12,822	(12,822)	
Dividendos decretados			(3,139)		
Efectos de la actualización en el ejercicio		13,310			
Utilidad neta del año				12,404	
Saldos al 31 de diciembre de 1994	3,451	112,938	21,070	12,404	11,820

EL TRIUNFO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADA
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994
(A MILES DE NUEVOS PESOS DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 1994)

CONCEPTO	DE ENE 94 A DIC 94
UTILIDAD ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	14,984
Partidas Aplicadas a Resultados que no Requiritieron Utilización de Recursos:	8,283
Depreciación y Amortización del Ejercicio	8,282
Incremento en la Reserva para Pensiones y Prima de Antigüedad	1
Otras Partidas	1
Recurso Derivado del Resultado Neto del Ejercicio	23,268
Recurso Derivado de Cambios en el Capital de Trabajo	(18,227)
Incremento en las Cuentas por Cobrar	(8,349)
Incremento en Inventarios	(11,727)
Incremento en Otras Cuentas por Cobrar y Otros Activos	(2,210)
Incremento en Proveedores	1,651
Incremento en Otros Pasivos	2,407
Recursos Generados (Utilizados) por la Operación	5,041
Recurso Derivado por Financiamiento Ajeno	4,269
Financiamiento Bancario Corto Plazo	4,269
Financiamiento Bancario Largo Plazo	
Dividendos Cobrados	
Otros Financiamientos	
Amortización de Financiamientos Bancarios	
Amortización de Otros Financiamientos	
Recurso Derivado por Financiamiento Propio	(3,139)
Aumento en el Capital Social	
Dividendos Decretados	3,139
Recursos Generados (Utilizados) Mediante Financiamiento	1,130
Total Fuentes de Efectivo	6,171
Recursos Generados (Utilizados) en Actividades de Inversión	(5,044)
Decremento en Inversiones con Carácter Permanente	0
Adquisición de Inmuebles, Planta y Equipo	5,044
Venta de Activos Fijos	
Otras Partidas	0
Aumento (Disminución) de Efectivo	1,127
Efectivo e Inversiones Temporales al Inicio del Año	6,423
Efectivo e Inversiones Temporales al Final del Año	7,550

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993.****EXPRESADAS EN MILES DE NUEVOS PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL****31 DE DICIEMBRE DE 1994.****1. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y ACTIVIDAD PRINCIPAL:**

La sociedad se constituyo el 10. de enero de 1990 y tiene como principales actividades: organizar, constituir y administrar sociedades mercantiles o civiles, así como adquirir o suscribir acciones o partes sociales de dichas sociedades.

Las subsidiarias se dedican principalmente a producir bienes de capital.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

Las principales políticas contables de la compañía El Triunfo, S. A. de C.V y sus subsidiarias, en la preparación de estos estados financieros, están de acuerdo con los Principios de Cortabilidad Generalmente Aceptados, las cuales son:

2.1 CONSOLIDACION.-

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de El Triunfo, S. A. de C. V. y de sus subsidiarias en las que tiene más del 50% de las acciones. El Triunfo, S. A. de C. V. es propietaria del 99.6% de las acciones de El Porvenir, S. A. de C. V. y del 60.0% de las acciones de La Última Oportunidad, S. A. de C. V.

2.2 EFFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA.-

Los estados financieros comparativos al 31 de diciembre de 1994 y 1993 están actualizados en términos de poder adquisitivo de la moneda de cierre del último ejercicio.

2.2.1 Los inventarios están valuados a costo de reposición que no excede al de realización. El costo de ventas está ajustado con base en el valor actualizado de los inventarios, de acuerdo con las fechas en que se venden o se consumen.

2.2.2 La maquinaria, planta y equipo está actualizada mediante avalúos practicados por valuadores autorizados por la Comisión Nacional de Valores; la depreciación relativa está calculada con base a vidas útiles es-

timadas por los valuadores.

- 2.2.3 Las cuentas de capital contable están actualizadas con factores derivados del índice nacional de precios al consumidor publicado por el Banco de México, desde la fecha de aportación o generación.
- 2.2.4 El resultado por posición monetaria derivado del efecto de inflación sobre los activos y pasivos monetarios se incluye en el costo integral del financiamiento.
- 2.2.5 Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio correspondiente a la fecha en que se realizan y los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de cierre.

2.3 IMPUESTOS DIFERIDOS.-

Las principales diferencias permanentes entre el resultado fiscal y el contable, son: la depreciación de la revaluación y los efectos de actualización en resultados.

2.4 OBLIGACIONES DE CARACTER LABORAL.-

Las compañías tienen planes de pagos de pensiones por ju

bilación y por pagos de prima de antigüedad para todo su personal y para muerte o invalidez para su personal no sindicalizado, de acuerdo a lo que establece la Ley Federal del Trabajo y a lo estipulado en los contratos de trabajo.

Los pagos por primas de antigüedad y por los planes de pensiones se determinan con base en la compensación del empleado a la fecha del retiro y en el número de años de servicio.

Las compañías aportan a fondos de fideicomiso irrevocables los importes necesarios para cubrir el costo de los planes.

La información actuarial de las obligaciones laborales al 31 de diciembre de 1994, se analiza como sigue:

	<u>Miles de</u> <u>nuevos pesos</u> <u>1994</u>
Obligaciones por beneficios actuales	N\$ 2,600
Importe adicional por beneficios proyectados	<u>4,100</u>

	<u>Miles de</u> <u>nuevos pesos</u> <u>1994</u>
Obligaciones por beneficios proyectados	N\$ 6,700
menos:	
Activos de los planes	<u>(5,700)</u>
Activo neto proyectado	<u>N\$ 1,000</u>

Las indemnizaciones por retiros involuntarios del personal son calculadas de conformidad con la Ley Federal del Trabajo y se cargan a los resultados del ejercicio en que se efectúan. En 1994 y 1993 los pagos por éste concepto fueron poco importantes.

3. ACCIONISTAS Y AFILIADAS:

Los saldos y las operaciones con accionistas y afiliadas al 31 de diciembre de 1994 y 1993, se eliminaron en la consolidación.

4. INVENTARIOS:

Los inventarios al 31 de diciembre de 1994 y 1993, se

integran de la siguiente forma:

	<u>Miles de nuevos pesos</u>	
	<u>1994</u>	<u>1993</u>
Producción terminada	N\$ 9,450	N\$ 7,796
Producción en proceso	2,654	2,131
Materias primas	<u>7,851</u>	<u>6,395</u>
	<u>19,955</u>	<u>16,322</u>
Menos Estimación para inventarios obsoletos	<u>(500)</u>	<u>(300)</u>
	N\$ <u>19,455</u>	N\$ <u>16,022</u>

5. MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO NETO:

Se integra como sigue:

	<u>Miles de nuevos pesos</u>	
	<u>1994</u>	<u>1993</u>
Terrenos	8,900	6,500
Edificios	31,500	23,120
Maquinaria y equipo	91,500	67,100
Equipo de transporte	500	310
Muebles y enseres	1,600	1,100
Equipo de cómputo	400	200
Construcciones en proceso	<u>7,400</u>	<u>5,800</u>
	<u>141,800</u>	<u>104,130</u>

La depreciación del ejercicio asciende a : N\$ 8,282 y N\$ 5,500 en 1993.

6. DOCUMENTOS POR PAGAR:

	<u>Miles de nuevos pesos</u>	
	<u>1994</u>	<u>1993</u>
Préstamos quirografarios otorgados en dólares: a una tasa de interés del 8.8%.	<u>NS 21.100</u>	<u>NS 17.030</u>

Los préstamos se garantizaron con parte del activo fijo.

7. PASIVO DE CONTINGENCIA:

Al 31 de diciembre de 1994 y 1993, las compañías tienen responsabilidades contingentes por indemnizaciones al personal en caso de despido involuntario.

8. CAPITAL SOCIAL:

El capital social de El Triunfo, S.A. de C.V., está representado por 1,000 acciones comunes nominativas con valor nominal de N\$ 1.

9. UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO:

Las utilidades netas del ejercicio están sujetas a los acuerdos de las Asambleas de cada una de las compañías y a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y por los estatutos de cada sociedad. La reserva

legal es igual al 20% del capital social expresado en valores nominales.

10. IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS:

Debido a que El Triunfo, S.A. de C.V., optó por consolidar sus resultados para efectos fiscales, los dividendos que le paguen sus subsidiarias provenientes de la Utilidad Fiscal Neta estarán libres de impuestos y cuando no provengan del rubro de utilidad fiscal neta deberán incluir un impuesto del 34%.

11. CONSOLIDACION FISCAL:

La Secretaria de Hacienda y Crédito Público otorgo autorización a El Triunfo, S. A. de C.V., para que determine el Resultado Fiscal Consolidado y el Impuesto Consolidado a partir del ejercicio fiscal de 1994.

Miles de
nuevos pesos
1994

Resultado Fiscal Consolidado	N\$ 14,551
Resultado Fiscal de La Ultima Oportunidad, S.A. de C. V. y efectos de la consolidación fiscal.	<u>6.883</u>
Resultado Fiscal según Consolidado Con-	

table	N\$ <u>21.434</u>
Impuesto Consolidado	N\$ 4,948
I.S. R. de La Ultima Oportunidad, S.A. de C. V. y efectos de la consolidación fiscal.	<u>2.339</u>
I.S.R. según Consolidado Contable	N\$ <u>7.247</u>

La Ultima Oportunidad, S.A. de C. V. esta autorizada a consolidar fiscalmente hasta el ejercicio de 1995.

12. MONEDA EXTRANJERA:

Al 31 de diciembre de 1994 y 1993, se tienen activos y pasivos netos en moneda extranjera como sigue:

	Activos (pasivos) netos <u>en moneda extranjera</u> Miles	
	<u>1994</u>	<u>1993</u>
Activos	800	300
Pasivos	<u>(5,500)</u>	<u>(5,100)</u>
Posición neta en dólares	<u>(4,700)</u>	<u>(4,800)</u>

Los tipos de cambio aplicables a los saldos fluctúan

entre N\$ 4.895 y N\$ 4.995 (N\$ 3.1050 y N\$ 3.1070 en 1993).

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1994 y 1993, las compañías efectuaron operaciones en moneda extranjera, siendo las más importantes:

	<u>Miles de dólares</u>	
	<u>1994</u>	<u>1993</u>
Ventas	3,500	3,000
Compras de materias primas	5,100	2,900
Intereses pagados	<u>130</u>	<u>185</u>

Al 31 de diciembre de 1994 y 1993, se tienen activos no monetarios de procedencia extranjera en los rubros y por los montos aproximados siguientes:

	<u>Miles de dólares</u>	
	<u>1994</u>	<u>1993</u>
Maquinaria y equipo	13,500	15,500
Inventarios	<u>1,100</u>	<u>1,000</u>

SOLUCION

CASO PRACTICO

METODO DE

PARTICIPACION

EL TRIUNFO, S.A. DE C.V.
INTERES MINORITARIO
DICIEMBRE DE 1994

CONCEPTO	PARTICIPACION					
	DIC/1993	DIC/1994	AL 31 DE DIC/93	1o. ENE AL 31/DIC/94	DIVIDENDO RECIBIDO	TOTAL DIC/1994
EL PROVENIR, S. A. DE C.V.			100.0	100.0		
CAPITAL SOCIAL	3,000.0	3,500.0	3,000.0	500.0		3,500.0
PRIMA VENTA ACCIONES.			0.0			0.0
SUPERAVIT POR REEXPRESION	42,491.0	50,162.0	42,491.0	7,671.0		50,162.0
UTILIDADES RETENIDAS	15,500.0	5,500.0	15,500.0	0.0	10,000.0	5,500.0
UTILIDAD DEL EJERCICIO		9,238.0	0.0	9,238.0		9,238.0
	60,991.0	68,400.0	60,991.0	17,409.0	10,000.0	68,400.0
LA ULTIMA OPORTUNIDAD, S. A. DE C. V.						
CAPITAL SOCIAL	1,000.0	1,000.0	350.0	250.0		600.0
SUPERAVIT POR REEXPRESION	12,280.0	13,718.0	4,296.0	3,932.8		8,230.8
UTILIDADES RETENIDAS	13,584.0	8,584.0	4,754.4	3,396.0	3,000.0	5,150.4
UTILIDAD DEL EJERCICIO		6,248.0	0.0	3,748.8		3,748.8
	26,864.0	29,550.0	9,402.4	11,327.6	3,000.0	17,730.0
ELIMINACIONES						
CAPITAL SOCIAL			0.0	0.0		0.0
SUPERAVIT POR REEXPRESION			0.0	0.0		0.0
UTILIDADES RETENIDAS			0.0	0.0		0.0
UTILIDAD DEL EJERCICIO			0.0	(845.0)		(845.0)
	0.0	0.0	0.0	(845.0)	0.0	(845.0)
TOTAL						
CAPITAL SOCIAL	4,000.0	4,500.0	3,350.0	750.0	0.0	4,100.0
PRIMA VENTA ACCIONES.	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0
SUPERAVIT POR REEXPRESION	54,771.0	63,880.0	46,789.0	11,603.8	0.0	58,392.8
UTILIDADES RETENIDAS	29,084.0	14,084.0	20,254.4	3,396.0	13,000.0	10,650.4
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.0	15,486.0	0.0	12,141.8	0.0	12,141.8
	87,855.0	97,950.0	70,393.4	27,891.6	13,000.0	85,285.0

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V.
BALANZA DE COMPROBACION DE LOS EFECTOS DEL METODO DE PARTICIPACION
DICIEMBRE DE 1994

1993
BALANCE

INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	60,393
UTILIDADES RETENIDAS	(17,578)
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACTUALIZACION DEL CAPITAL	<u>(42,815)</u>
	<u>0</u>

1994
RESULTADOS

INGRESOS POR DIVIDENDOS	(13,000)
PARTICIPACION EN RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	873
OTROS (INGRESOS) Y GASTOS	<u>84</u>
	<u>(12,043)</u>

BALANCE :

INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	7,676
OTROS ACTIVOS Y CARGOS DIFERIDOS	(84)
UTILIDADES RETENIDAS	13,000
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACTUALIZACION DEL CAPITAL	<u>(6,549)</u>
	<u>12,043</u>
Comprobación	<u>0</u>

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V.
REGISTRO DEL METODO DE PARTICIPACION
DICIEMBRE DE 1994

CONCEPTO:	DEBE	HABER
---1---		
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	57,991	
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACTUALIZACION DEL CAPITAL		42,491
UTILIDADES RETENIDAS		15,500
	<u>57,991</u>	<u>57,991</u>
Actualización de la Inversión en El Porvenir, S.A. de C. V. al 31 diciembre de 1993		
---2---		
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	2,402	
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACTUALIZACION DEL CAPITAL		324
UTILIDADES RETENIDAS		2,078
	<u>2,402</u>	<u>2,402</u>
Actualización de la Inversión en La Última Oportunidad, S. A. de C. V. al 31 diciembre de 1993		

---1---		
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	16,909	
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACTUALIZACION DEL CAPITAL		7,671
PARTICIPACION EN RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS		9,238
	<u>16,909</u>	<u>16,909</u>
Actualización de la Inversión en El Porvenir, S.A. de C. V. al 31 diciembre de 1994		
---2---		
UTILIDADES RETENIDAS	10,000	
INGRESOS POR DIVIDENDOS		10,000
	<u>10,000</u>	<u>10,000</u>
Dividendo Decretado por El Porvenir, S. A. de C. V.		
---3---		
PARTICIPACION EN RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS	10,000	
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		10,000
	<u>10,000</u>	<u>10,000</u>
Dividendo Decretado por El Porvenir, S. A. de C. V.		
---4---		
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	4,612	
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACTUALIZACION DEL CAPITAL		663
PARTICIPACION EN RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS		3,749
	<u>4,612</u>	<u>4,612</u>
Actualización de la Inversión en El Porvenir, S.A. de C. V. al 31 diciembre de 1994		

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V.
REGISTRO DEL METODO DE PARTICIPACION
DICIEMBRE DE 1994

CONCEPTO:	DEBE	HABER
UTILIDADES RETENIDAS	3,000	
INGRESOS POR DIVIDENDOS		3,000
	<u>3,000</u>	<u>3,000</u>
Dividendo Decretado por La Ultima Oportunidad S. A. de C.V.		
---6---		
PARTICIPACION EN RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS	3,000	
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		3,000
	<u>3,000</u>	<u>3,000</u>
Dividendo Decretado por La Ultima Oportunidad S. A. de C.V.		
---7---		
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		845
EXCESO (INSUFICIENCIA) ACTUALIZACION DEL CAPITAL		15
PARTICIPACION EN RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS	860	
OTROS (INGRESOS) Y GASTOS	84	
OTROS ACTIVOS Y CARGOS DIFERIDOS		84
	<u>944</u>	<u>944</u>

Registro de Eliminaciones por el Método de Participación
 el 31 diciembre de 1994.

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE
(Miles de Nuevos Pesos)

ACTIVO	1984	1983	PASIVO	1984	1983
Caja y Bancos	5.800	5.273	Documentos por Pagar C. P.	17.500	15.909
Clientes			Proveedores		
Estimación de Cuentas Incobrables			Impuestos por Pagar	580	527
Cuentas por Cobrar Accionista y Subs.	6.500	5.909	Gtos Acumulados y Otras Ctas x Pagar	1.142	1.038
Inventarios			Cuentas por Pagar Accionista y Subs.	0	0
Otras Cuentas por Cobrar	1.000	909	Documentos por Pagar Accionista y Subs.	0	0
Documentos por Cobrar Accionista y Subs.	35.000	31.818	CIRCULANTE	19.222	17.474
CIRCULANTE	48.300	43.909	Doctos por Pagar Accionista y Subs. L.P.		
Inversiones en Acciones de Compañías: Subsidiarias y Asociadas	85.285	70.393	LARGO PLAZO	0	0
			Rva Prima de Antigüedad R Voluntario		
			OTRO	0	0
Maquinaria, Planta Equipo Neto	9.500	8.636	PASIVO TOTAL	19.222	17.474
FIJO	9.500	8.636	CAPITAL CONTABLE		
Otros Activos y Cargos Diferidos	1.500	1.440	Capital Social	2.000	2.000
Documentos por Cobrar a Subs. L.P.	24.500	12.000	Actualización	1.451	1.223
			Reserva Legal	400	400
OTROS	26.000	13.440	Actualización	65	34
ACTIVO TOTAL	169.085	136.378	Exceso (Insuficiencia) en la Actualización del Capital	113.329	93.067
			Utilidades Retenidas	17.024	8.046
			Actualización	3.581	2.156
			Utilidad del Ejercicio	12.013	11.978
			Participación Minoritaria		
			TOTAL	149.863	118.904
			SUMAN PASIVO Y CAPITAL	169.085	136.378

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o. ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
(MILES DE NUEVOS PESOS)

CONCEPTO	1994	%	1993	%
Ingresos por Dividendos Recibidos de Subsidiarias	13,000	84.4	105	6.1
Ingresos por Cuotas Corporativas	1,930	12.5	1,182	69.1
Ingresos por Rentas de Inmuebles	466	3.0	424	24.8
TOTAL DE INGRESOS	15,396	100.0	1,711	100.0
Gastos de Administración	950	6.2	860	50.3
Cuota Corporativa				
Rentas Corporativas				
UTILIDAD DE OPERACION	14,446	93.8	851	49.7
Intereses (Ganados) Pagados Neto	1,586	10.3	1,038	60.7
Intereses (Ganados) Pagados Subsidiarias	(6,750)	(43.8)	(5,500)	(321.4)
Pérdida Cambiaria Neta	3,700	24.0	1,480	86.5
Pérdida (Utilidad) por Posición Monetaria	2,600	16.9	1,864	108.9
Costo Integral de Finan (B-10)	1,136	7.4	(1,118)	(65.3)
Otros (Ingresos) Gastos Netos	(416)	(2.7)	(455)	(26.6)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	13,726	89.2	2,424	141.6
I. S. R.	840	5.5	219	12.8
P. T. U.				
Efectos de Actualización				
Participación en los Resultados de Subsidiarias menos Dividendos Recibidos en el Ejercicio	873	5.7	(9,773)	(571.2)
UTILIDAD NETA	12,013	78.0	11,978	700.0

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE
(Mes de Nuevos Pesos)

ACTIVO	1984	1983	PASIVO	1984	1983
Caja y Bancos	5,800	5,645	Documentos por Pagar C. P.	17,500	17,031
Cientes			Proveedores		
Estimación de Cuentas Incobrables			Impuestos por Pagar	580	564
Cuentas por Cobrar Accionista y Subs.	6,500	6,326	Gtos Acumulados y Otras Ctas a Pagar	1,142	1,111
Inventarios			Cuentas por Pagar Accionista y Subs.	0	0
Otras Cuentas por Cobrar	1,000	973	Documentos por Pagar Accionista y Subs.	0	0
Documentos por Cobrar Accionista y Subs.	35,000	34,061	CIRCULANTE	19,222	18,706
CIRCULANTE	48,300	47,005	Doctos. por Pagar Accionista y Subs. L.P.		
Inversiones en Acciones de Compañías: Subsidiarias y Asociadas	85,285	75,356	LARGO PLAZO	0	0
			Rva Prima de Antigüedad R. Voluntario		
			OTRO	0	0
			PASIVO TOTAL	19,222	18,706
Maquinaria, Planta Equipo Neto	9,500	9,245	CAPITAL CONTABLE		
FIJO	9,500	9,245	Capital Social	2,000	2,000
Otros Activos y Cargos Diferidos	1,500	1,541	Actualización	1,451	1,451
Documentos por Cobrar a Subs. L.P.	24,500	12,846	Reserva Legal	400	400
			Actualización	65	65
OTROS	26,000	14,387	Exceso (Insuficiencia) en la Actualización del Capital	112,938	99,628
ACTIVO TOTAL	169,085	145,993	Unidades Retenidas	17,024	8,046
			Actualización	3,581	2,875
			Unidad del Ejercicio	12,404	12,822
			Participación Minoritaria		
			TOTAL	149,663	127,287
			SUMAN PASIVO Y CAPITAL	169,085	145,993

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o. ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
(MILES DE NUEVOS PESOS)

CONCEPTO	1994	%	1993	%
Ingresos por Dividendos Recibidos de Subsidiarias	13,423	84.4	112	6.1
Ingresos por Cuotas Corporativas	1,993	12.5	1,265	69.1
Ingresos por Rentas de Inmuebles	481	3.0	454	24.8
TOTAL DE INGRESOS	15,897	100.0	1,831	100.0
Gastos de Administración	981	6.2	921	50.3
Cuota Corporativa				
Rentas Corporativas				
UTILIDAD DE OPERACION	14,916	93.8	910	49.7
Intereses (Ganados) Pagados Neto	1,638	10.3	1,111	60.7
Intereses (Ganados) Pagados Subsidiarias	(6,970)	(43.8)	(5,888)	(321.6)
Pérdida Cambiaria Neta	3,820	24.0	1,584	86.5
Pérdida (Utilidad) por Posición Monetaria	2,685	16.9	1,995	109.0
Costo Integral de Finan (B-10)	1,173	7.4	(1,197)	(65.4)
Otros (Ingresos) Gastos Netos	(430)	(2.7)	(487)	(26.6)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	14,173	89.2	2,594	141.7
I. S. R.	867	5.5	234	12.8
P. T. U.				
Efectos de Actualización				
Participación en los Resultados de Subsidiarias menos Dividendos Recibidos en el Ejercicio	901	5.7	(10,462)	(571.4)
UTILIDAD NETA	12,404	78.0	12,822	700.3

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V.
ESTADO DEL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993
(Miles de Nuevos Pesos)

CONCEPTO:	CAPITAL SOCIAL	EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	UTILIDADES ACUMULADAS:		
			EJERCICIOS ANTERIORES	DEL EJERCICIO	TOTAL
Saldos al 31 de diciembre de 1993	3,451	99,628	11,386	12,822	24,208
Acuerdos aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1994:					
Traspaso a utilidades acumuladas			12,822	(12,822)	0
Dividendos decretados			(3,139)		(3,139)
Efectos de la actualización en el ejercicio		13,310			0
Utilidad neta del año				12,404	12,404
Saldos al 31 de diciembre de 1994	3,451	112,938	21,070	12,404	33,474

EL TRIUNFO, S.A. DE C.V.**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA****DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994****(A MILES DE NUEVOS PESOS DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DICIEMBRE DE 1994)**

CONCEPTO	DE ENE 94 A DIC 94
UTILIDAD NETA	12,404
Partidas Aplicadas a Resultados que no Requirieron la Utilización de Recursos:	(10,430)
Depreciación y Amortización del Ejercicio	299
Participación en los Resultados de Subsidiarias	(14,412)
Otras Partidas	3,683
Recurso Derivado del Resultado Neto del Ejercicio	1,974
Recurso Derivado de Cambios en el Capital de Trabajo	(12,752)
Incremento en Cuentas por Cobrar y Otros Activos	(12,752)
Incremento en Otros Pasivos	
Recursos Generados (Utilizados) por la Operación	(10,777)
Recurso Derivado por Financiamiento Ajeno	14,071
Préstamo Bancario Corto Plazo	469
Préstamo Bancario Largo Plazo	
Dividendos Cobrados	(13,602)
Otros Financiamientos	
Amortización de Financiamientos Bancarios	
Recurso Derivado por Financiamiento Propio	(3,139)
Aumento en el Capital Social	
Dividendos Decretados	3,139
Recursos Generados (Utilizados) Mediante Financiamiento	10,932
Total Fuentes de Efectivo	155
Recursos Generados (Utilizados) en Actividades de Inversión	0
Decremento en Inversiones con Carácter Permanente	0
Adquisición de Inmuebles, Planta y Equipo	(0)
Otras Partidas	0
Aumento (Disminución) de Efectivo	155
Efectivo e Inversiones Temporales al Inicio del Año	5,645
Efectivo e Inversiones Temporales al Final del Año	5,800

TRIUNFO, S. A. DE C. V.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993.**EXPRESADAS EN MILES DE NUEVOS PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL**
31 DE DICIEMBRE DE 1994.**1. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y ACTIVIDAD PRINCIPAL:**

La sociedad se constituyo el 10. de enero de 1990 y tiene como principales actividades: organizar, constituir y administrar sociedades mercantiles o civiles, así como adquirir o suscribir acciones o partes sociales de dichas sociedades.

Las subsidiarias se dedican principalmente a producir bienes de capital.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

Las principales políticas contables de la compañía El Triunfo, S. A. de C.V y sus subsidiarias, en la preparación de estos estados financieros, están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las cuales son:

2.2 EFFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA.-

Los estados financieros comparativos al 31 de diciembre

de 1994 y 1993 están actualizados en términos de poder adquisitivo de la moneda de cierre del último ejercicio.

- 2.1.1 La inversión permanente en acciones de subsidiarias están valuadas por el método de participación con base en los estados financieros de las subsidiarias. Los cuales reconocen los efectos de la inflación y por en la valuación de la inversión incluye éstos efectos.
- 2.1.2 El terreno y el edificio están actualizados mediante avalúo practicado por valuador autorizado por la Comisión Nacional de Valores; la depreciación relativa está calculada con base a vidas útiles estimadas por el valuador.
- 2.1.3 Las cuentas de capital contable están actualizadas con factores derivados del índice nacional de precios al consumidor publicado por el Banco de México.
- 2.1.4 El resultado por posición monetaria derivado del efecto de inflación sobre los activos y pasivos monetarios forma parte del costo integral de financiamiento.
- 2.1.5 Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio correspondiente a la fecha en que se realizan y los activos y pasivos en moneda extranje-

ra se ajustan al tipo de cambio de cierre.

2.2 IMPUESTOS DIFERIDOS.-

Las principales diferencias permanentes entre el resultado fiscal y el contable, son: la depreciación de la revaluación y los efectos de actualización en resultados.

3. COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS:

Los saldos y las operaciones con subsidiarias al 31 de diciembre de 1994 y 1993, se analizan como sigue:

	<u>Miles de nuevos pesos</u>	
	<u>1994</u>	<u>1993</u>
Por cobrar a corto plazo:		
El Porvenir, S. A. DE C. V.	N\$ 39,500	N\$ 37,727
La Ultima Oportunidad, S. A . DE C.V.	2,000	
	<u>N\$ 41,500</u>	<u>N\$ 37,727</u>
	<u>Miles de nuevos pesos</u>	
	<u>1994</u>	<u>1993</u>
Por cobrar a largo plazo:		
El Porvenir, S. A. DE C. V.	N\$ 12,000	N\$ 12,000
La Ultima Oportunidad, S. A . DE C.V.	<u>12,500</u>	<u>0</u>
	<u>N\$ 24,500</u>	<u>N\$ 12,000</u>

4. **INVERSION EN ACCIONES DE
COMPAÑIAS:**

	<u>Miles de nuevos pesos</u>	
	<u>1994</u>	<u>1993</u>
4.1 Subsidiarias:		
El Porvenir, S. A. de C. V.	N\$ 68,400	N\$ 65,291
La Ultima Oportunidad, S.A. de C. V.	17,730	
4.2 Asociadas:		
La Ultima Oportunidad, S.A. de C. V.		10,065
4.3 Eliminaciones	<u>(845)</u>	<u>0</u>
	<u>N\$ 85,285</u>	<u>N\$ 75,356</u>

5. **TERRENO Y EDIFICIO:**

El terreno y edificio, neto de depreciación acumulada, al 31 de diciembre de 1994 y 1993, está representado como sigue:

	<u>Miles de nuevos pesos</u>	
	<u>1994</u>	<u>1993</u>
Terrenos	N\$ 2,900	N\$ 3,104
Edificios	<u>6,600</u>	<u>23,120</u>
	<u>N\$ 9,500</u>	<u>N\$ 9,245</u>

Estos activos fijos garantizan el préstamo documentado. La depreciación del ejercicio asciende a : N\$ 299 y N\$ 260 en 1993.

6. DOCUMENTOS POR PAGAR:

Miles de nuevos pesos

1994 1993

I. Préstamo quirografario otorgado

en dólares: a una tasa de

interés del 8.8%

N\$ 17.500 N\$ 17.030

Los préstamos se garantizaron con parte del activo fijo.

7. CAPITAL SOCIAL:

El capital social de El Triunfo, S.A. de C.V., está representado por 1,000 acciones comunes nominativas con valor nominal de N\$ 1.

8. UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO:

Las utilidades netas del ejercicio están sujetas a los acuerdos de las Asambleas de cada una de las compañías y a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y por los estatutos de cada sociedad. La reserva legal es igual al 20% del capital social expresado en valores nominales.

9. IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS:

Debido a que El Triunfo, S.A. de C.V., optó por consolidar sus resultados para efectos fiscales, los dividendos que le paguen sus subsidiarias provenientes de la Utilidad Fiscal Neta estarán libres de impuestos y cuando no provengan del rubro de utilidad fiscal neta deberán incluir un impuesto del 34%.

10. MONEDA EXTRANJERA:

Al 31 de diciembre de 1994 y 1993, se tienen activos y pasivos netos en moneda extranjera como sigue:

	Activos (pasivos) netos <u>en moneda extranjera</u>	
	Miles	
	<u>1994</u>	<u>1993</u>
Activos	1,600	1,450
Pasivos	<u>(3,500)</u>	<u>(3,500)</u>
Posición neta en dólares	<u>(1,900)</u>	<u>(2,050)</u>

Los tipos de cambio aplicables a los saldos, dependiendo de las transacciones que los originan, fluctúan entre N\$ 4.893 y N\$ 4.995 (N\$ 3.1050 y N\$ 3.1070 en 1993).

11. CONSOLIDACION FISCAL:

La Secretaria de Hacienda y Crédito Público otorgo autorización a El Triunfo, S. A. de C.V., para que determine el Resultado Fiscal Consolidado y el Impuesto Consolidado a partir del ejercicio fiscal de 1994.

	<u>Miles de</u> <u>NUEVOS PESOS</u> <u>1994</u>
Resultado Fiscal Consolidado	N\$ 14,551
Resultado Fiscal de La Ultima Oportunidad, S.A. de C. V. y efectos de la consolidación fiscal.	<u>6,883</u>
Resultado Fiscal según Consolidado Contable	N\$ <u>21,434</u>
Impuesto Consolidado	N\$ 4,948
I.S. R. de La Ultima Oportunidad, S.A. de C. V. y efectos de la consolidación fiscal.	<u>2,339</u>
I.S.R. según Consolidado Contable	N\$ <u>7,287</u>

La Ultima Oportunidad, S.A. de C. V. esta autorizada a consolidar fiscalmente hasta el ejercicio de 1995.

2.- CONSOLIDACION FISCAL.

En la preparación de éste caso, para ejemplificar el capítulo III, se tomará como base la información presentada y la obtenida en el caso de la Consolidación Contable, así como la siguiente:

2.1 Conciliaciones Contable - Fiscal.

2.2 Cédula del Porcentaje de Participación Promedio por Día.

2.A PROCESO DE CONSOLIDACION FISCAL.-

2.A.1 Determinación del Resultado Fiscal Consolidado y del Impuesto Sobre la Renta Consolidado.

2.A.2 Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Consolidada.

2.A.3 Conciliación del Resultado Fiscal y del Impuesto sobre la Renta Determinados en la Consolidación Fiscal contra los Obtenidos en la Consolidación Contable.

2.B PROPUESTA DE CONSOLIDACION FISCAL

2.B.1 Determinación del Resultado Fiscal Consolidado y del Impuesto Sobre la Renta Consolidado.

SOLUCION

CASO PRACTICO

CONSOLIDACION

FISCAL

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V.

131

CONCILIACION CONTABLE-FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1994 (Miles de Nuevos Pesos)

CONCEPTO :	I.S.R.	P.T.U.
UTILIDAD CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS	N\$ 12,853	N\$
MAS: PARTIDAS NO DEDUCIBLES o INGRESOS ACUMULABLES		
COSTO DE VENTAS		
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	2,600	
DEPRECIACION CONTABLE	290	
INTERESES PAGADOS (GANADOS) neto.	(5,164)	
GANANCIA INFLACIONARIA	45	
INTERESES ACUMULABLES	8,858	
GASTOS NO DEDUCIBLES	10	
TOTAL	6,639	
MENOS: PARTIDAS DEDUCIBLES o INGRESOS NO ACUMULABLES		
PARTICIPACION EN RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS	(873)	
DEPRECIACION FISCAL	423	
PERDIDA INFLACIONARIA		
INTERESES DEDUCIBLES	4,471	
DIVIDENDOS RECIBIDOS	13,000	
TOTAL	17,021	
UTILIDAD FISCAL	2,471	
MENOS: AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES		
UTILIDAD GRAVABLE	2,471	
34% IMPUESTO SOBRE LA RENTA	840	
10% PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		N/A

EL PORVENIR, S. A. DE C. V.

132

CONCILIACION CONTABLE-FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1994 (Miles de Nuevos Pesos)

CONCEPTO :	I.S.R.	P.T.U.
UTILIDAD CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS	NS 14,560	NS 14,560
MAS: PARTIDAS NO DEDUCIBLES o INGRESOS ACUMULABLES		
CONSUMOS DE CAPAS	11,695	9,995
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	(1,700)	(1,700)
DEPRECIACION CONTABLE	5,726	5,726
RESULTADO EN VENTA DE ACTIVO FIJO CONTABLE		
PROVISIONES	1,176	1,176
COMPONENTE INFLACIONARIO DEL PASIVO	2,842	
GASTOS NO DEDUCIBLES	19	19
TOTAL	19,758	15,216
MENOS: PARTIDAS DEDUCIBLES o INGRESOS NO ACUMULABLES		
COMPRAS	11,300	11,300
DEPRECIACION FISCAL	8,868	7,630
COMPONENTE INFLACIONARIO DE ACTIVO	1,261	
OTROS	794	794
RESULTADO CAMBIARIO DEDUCIBLE		(350)
TOTAL	22,223	19,374
UTILIDAD FISCAL	12,095	10,402
MENOS: AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES		
UTILIDAD GRAVABLE	12,095	10,402
34% IMPUESTO SOBRE LA RENTA	4,112	
10% PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		1,040

LA ULTIMA OPORTUNIDAD, S. A. DE C. V.

133

CONCILIACION CONTABLE - FISCAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1994
 (Miles de Nuevos Pesos)

CONCEPTO :	I.S.R.	P.T.U.
UTILIDAD CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS	NS 9,270	NS 9,270
MAS: PARTIDAS NO DEDUCIBLES o INGRESOS ACUMULABLES		
CONSUMOS DE CAPAS	9,565	9,565
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	(400)	(400)
DEPRECIACION CONTABLE	2,005	2,005
RESULTADO EN VENTA DE ACTIVO FIJO CONTABLE	(200)	(200)
PROVISIONES	45	45
COMPONENTE INFLACIONARIO DEL PASIVO	780	
GASTOS NO DEDUCIBLES	188	188
TOTAL	11,983	11,203
MENOS: PARTIDAS DEDUCIBLES o INGRESOS NO ACUMULABLES		
COMPRAS	11,055	11,055
DEPRECIACION FISCAL	2,348	1,620
COMPONENTE INFLACIONARIO DE ACTIVO	532	
RESULTADO EN VENTA DE ACTIVO FIJO FISCAL	450	450
RESULTADO CAMBIARIO DEDUCIBLE		480
TOTAL	14,385	13,605
UTILIDAD FISCAL	6,868	6,868
MENOS: AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES		
UTILIDAD GRAVABLE	6,868	6,868
34% IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2,335	
10% VPARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		687

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V.

134

PORCENTAJE DE PARTICIPACION PROMEDIO POR DIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1994

CONCEPTO :	NUMERO DE ACCIONES		%
	TOTAL	PARTICIPACION	
1.- El Porvenir, S. A. de C. V.			
31 de diciembre de 1993	3,000	2,996	99.87
31 de diciembre de 1994	3,500	3,496	99.89
1o. de enero al 30 de abril de 1994	120		11,984.00
1o. de mayo al 31 de diciembre de 1994	245		<u>24,472.00</u>
	<u>365</u>		<u>36,456.00</u>
PORCENTAJE DE PARTICIPACION PROMEDIO POR DIA			<u>99.88</u>
2.- La Ultima Oportunidad, S. A. de C. V.			
31 de diciembre de 1993	1,000	350	35.00
31 de diciembre de 1994	1,000	600	60.00
1o. de enero al 3 de enero de 1994	3		105.00
4 de enero al 31 de diciembre de 1994	362		<u>21,720.00</u>
	<u>365</u>		<u>21,825.00</u>
PORCENTAJE DE PARTICIPACION PROMEDIO POR DIA			<u>59.79</u>

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V.

135

**DETERMINACION DEL RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO
Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1994**

(Miles de Nuevos Pesos)

CONCEPTO :	PARCIAL	IMPORTE
UTILIDADES FISCALES PROPORCIONALES DEL EJERCICIO DE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS (12.095 X 99.88%)	N\$	12.080
PERDIDAS FISCALES PROPORCIONALES DEL EJER- CICIO DE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS		0
UTILIDAD FISCAL DE LA CONTROLADORA		2.471
PARTIDAS ESPECIALES DE CONSOLIDACION DEL EJER- CICIO PROPORCIONALES DE LAS CONTROLADAS :		
PERDIDA (UTILIDAD) EN ACTIVOS FIJOS	N\$	0
DEPRECIACION EN LA VENDEDORA		0
DEPRECIACION EN LA ADQUIRENTE		0
PERDIDAS FISCALES PROPORCIONALES DE EJER- CICIOS ANTERIORES DE LAS CONTROLADAS		0
RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO		14.551
TASA DE IMPUESTO APLICABLE		34%
IMPUESTO SOBRE LA RENTA CONSOLIDADO	N\$	4.948

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V.

136

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CONSOLIDADA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1994

(Miles de Nuevos Pesos)

CONCEPTO :	PARCIAL	IMPORTE
UTILIDAD FISCAL NETA AL 1o. DE ENERO DE 1994:		
EL TRIUNFO, S.A. DE C.V.	N\$ 5,607	
EL PORVENIR, S.A. DE C.V. (17,007 x 99.87)	<u>16,985</u>	N\$ 22,592
Más:		
UTILIDAD FISCAL POR REDUCCION DE IMPUESTO		<u>0</u>
UTILIDAD FISCAL NETA CONSOLIDADA INICIAL		22,592
Actualización (37081.1/36068.5) = 1.0281 - 1*22,614 =		<u>635</u>
		23,227
Más:		
DIVIDENDOS RECIBIDOS DE EMPRESAS AJENAS A LA CONSOLIDACION EL 30 DE ABRIL DE 1994		<u>3,000</u>
		26,227
Actualización (37081.1/37081.1) = 1 - 1*26,249 =		<u>0</u>
		26,227
Menos:		
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS		<u>3,000</u>
		23,227
Actualización al 31/12/94 (38611.9/37081.1) - 1*23,249 =		<u>860</u>
		24,187
RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	N\$ 14,551	
Más:		
UTILIDAD FISCAL POR REDUCCION DE IMPUESTO	0	
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA DEDUCIDA	1,100	
Menos:		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	4,952	
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA	1,210	
PARTIDAS NO DEDUCIBLES	<u>29</u>	<u>9,460</u>
UTILIDAD FISCAL NETA CONSOLIDADA AL 31 DICIEMBRE DE 1994	N\$	<u>33,647</u>

EL TRIUNFO, S. A. DE C. V.

137

CONCILIACION DEL RESULTADO FISCAL Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DETERMINADOS EN LA CONSOLIDACION FISCAL CONTRA LOS OBTENIDOS EN LA CONSOLIDACION CONTABLE EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

(Miles de Nuevos Pesos)

CONCEPTO :	RESULTADO	
	FISCAL	I. S. R.
UTILIDAD FISCAL e ISR, según la Consolidación		
Fiscal al 31 de diciembre de 1994:	N\$ 14,551	N\$ 4,948
 Mas:		
Utilidad Fiscal Proporcional de La Última Oportunidad		
S. A. de C.V. (6.868 x 59.79%) =	4,106	1,396
 Variación en el Porcentaje de Participación:		
El Porvenir, S. A. de C.V. (100.00% - 99.89%) = 0.12		
(12,095 x 0.12)	15	5
La Última Oportunidad, S. A. de C.V. (60.00% - 59.79%) = 0.21		
(6,868 x 0.21) =	14	4
	29	9
 Interés Minoritario de La Última Oportunidad, S. A. de C. V.		
(6,868 x 40.00%)	2,747	934
 UTILIDAD FISCAL e ISR, según la Consolidación		
Contable al 31 de diciembre de 1994:	N\$ 21,434	N\$ 7,287

CONCLUSIONES.-

1.- El desarrollo, expansión y diversificación de las empresas, logra el crecimiento interno y externo del mercado de los países y crea la necesidad en las empresas de buscar sistemas administrativos que les permitan controlar y dirigir en forma acertada sus operaciones. La constitución de grupos de empresas, a través de una compañía controladora, ofrece ventajas para el fortalecimiento, continuidad o sobrevivencia de las empresas.

Los estados financieros consolidados son un instrumento eficaz, que muestran la situación financiera de un grupo de empresas como un sólo ente económico. Y con ellos la dirección corporativa de las empresas puede tomar las decisiones económicas y financieras más convenientes, para lograr el mejor aprovechamiento y rendimiento de los recursos humanos y materiales de que dispone.

2.- La aplicación y registro del Método de Participación en los estados financieros de la controladora en comparación con el Método del Costo, reconoce anticipadamente los resultados de las compañías subsidiarias y asociadas, y muestra el valor real de la inversión en fecha determinada. Aunque en nuestro país no se le había dado la importancia que merecía el Método de Participación, en la actualidad es una obligación de las empresas valuar sus inversiones permanentes mediante éste método. Por lo que para cumplir con los principios de

contabilidad generalmente aceptados y con las disposiciones que establece la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando se tengan inscritos los títulos en esa dependencia y se coticen en bolsa de valores, es necesario que se registren y se revelen las inversiones permanentes actualizadas en los estados financieros de las compañías controladoras.

3.- El consolidar fiscalmente ofrece a las sociedades controladoras beneficios, como el libre flujo de los dividendos, sin que necesariamente provengan de la CUFIN; y el mejor aprovechamiento de los recursos financieros al pagar los impuestos provisionales y definitivos en forma consolidada, en virtud de que se compensan de inmediato las pérdidas y utilidades entre las sociedades que consolidan y de efectuar los cálculos de los pagos provisionales con el coeficiente de utilidad consolidado.

4.- En base a la resolución de los casos desarrollados en el capítulo IV, se observa que el resultado contable consolidado y el resultado fiscal neto consolidado no son coincidentes y por ende el impuesto determinado, debido principalmente a que los procedimientos para su obtención difieren entre sí. Por lo que es conveniente conciliar los procedimientos, en virtud de que ambos mecanismos de consolidación le dan el tratamiento al grupo de empresas, a través de una compañía controladora, como si fuera un sólo ente económico.

BIBLIOGRAFIA.-

- Antonio González y José Manuel Melendez S., Holding compañías tenedoras, subsidiarias y asociadas, aspectos financieros, Editorial Limusa.
- Johnson Okhuysen Eduardo, Compañía Dominatriz Holding Company. Publicaciones Administrativas y Contables, S. A.
- Sánchez Castello Ricardo, Consolidación de Balances, Ediciones Finanzas, Contabilidad y Administración.
- Estados Financieros Consolidados y Método de Participación, Escuela Superior de Comercio y Administración del Instituto Politécnico, Editorial Trillas 1991.
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Edición 1994.
- Leyes Fiscales 1995, Editorial Themis.
- Sumario Mercantil 1995, Editorial Themis.
- Tesis: Cueto Vega Juan Manuel, Algunos Problemas de Aplicación Práctica del Boletín B-8 Estados Financieros Consolidados y Combinados y Valuación de Inversiones Permanentes Emitidos por el IMCP, Escuela Bancaria y Comercial.